

Anexo 1: Derechos Humanos y Pobreza en Guerrero

Resumen Ejecutivo

El presente estudio de caso forma parte de un proyecto más amplio sobre pobreza y derechos humanos. Se concentra en el estado de Guerrero y en 4 municipios de la Costa Grande: Atoyac de Álvarez, Benito Juárez, Coyuca de Benítez y Tecpan de Galeana.

El estudio recoge primero los datos de la medición de la pobreza. Se documenta que la pobreza en Guerrero no se ha reducido en los últimos 6 años. Hay prácticamente el mismo número de personas en pobreza en 2010 y en 2016: 2 millones 330 mil y 2 millones 314 mil. Sólo 16 mil personas menos en 6 años. En 2016, afecta a casi dos tercios de la población (64.4%).

La pobreza extrema se ha reducido en poco más de 272 mil personas, al bajar de 1 millón 97 mil en 2008 a 825 mil en 2016. Aún afecta a casi una cuarta de la población (23%).

Este dato debe tomarse con cuidado, porque la población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo, que es el indicador internacional de pobreza extrema, considerando únicamente la variable de ingresos, se ha reducido muy poco, al pasar de 1 millón 336 mil personas en 2010 a 1 millón 264 mil personas en 2016, es decir, sólo 72 mil personas menos. Esta condición afecta a más de un tercio de la población (35%).

El estado ocupa el 3er lugar en esos tres indicadores en 2016, sólo por debajo de Chiapas y Oaxaca.

También se presentan los datos más recientes para los 4 municipios de la Costa Grande mencionados, conforme a las mediciones más recientes realizadas por CONEVAL. La medición de la pobreza 2010 y el Índice de Rezago Social con datos de 2015. Aún está pendiente de darse a conocer la medición a nivel municipal para 2015.

El estudio se concentra en identificar indicadores relacionados con el ejercicio de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA).

Con base en la información disponible el estudio presenta indicadores de (in)cumplimiento de los DESCAs en Guerrero y en los 4 municipios en relación con los siguientes derechos:

- No Discriminación
- Trabajo
- Educación

- Salud
- Seguridad Social
- Vivienda
- Alimentación

El estudio presenta los mismos indicadores conforme al ciclo de vida, como una manera adecuada para aplicar el principio pro-persona previsto en la Constitución y facilitar su atención mediante políticas públicas adecuadas. Se consignan indicadores para la primera infancia (hasta los 5 años), la infancia (de 5 hasta 15 años), para la adolescencia y juventud (de 15 a 25 ó 30 años, según la fuente estadística), para la edad adulta (de 25 ó 30 a los 65 años) y para personas adultas mayores (más de 65 años de edad).

El estudio presenta también indicadores de brechas de desigualdad para grupos históricamente discriminados como las mujeres, las personas indígenas y las personas de menores ingresos.

Un tablero de condiciones críticas para los DESCA en Guerrero, con 24 indicadores resume los principales hallazgos del estudio:

Derecho o Dimensión	Ciclo de Vida / Población	Indicador	Guerrero
Ingresos	Población en general	1. Ingreso inferior a LBM	35%
		2. Ingreso inferior a LB	68%
Trabajo	Personas jóvenes y adultas	3. Ocupadas con grave remuneración insuficiente	62%
		4. Sin trabajo o subocupadas	38%
		5. Sin prestaciones	76%
	Jóvenes	6. Brecha en tasa participación laboral	27
	Mujeres	7. Brecha en tasa participación laboral	30
Educación	Primera Infancia	8. Fuera de la escuela (3-5)	25%
	Infancia y Adolescencia	9. Bajo logro académico	94%

	Jóvenes	10. Sin ciclo secundario completo (EMS)	59%
	Adultos	11. Analfabetas o sin educación básica	48%
Salud / Educación	Primera Infancia	12. Con problemas en su desarrollo	30%
Salud / Alimentación		13. Con desnutrición	33%
Salud	Infancia y Adolescencia	14. Con sobrepeso u obesidad	28%
	Adultos	15. Con sobrepeso u obesidad	72%
		16. Con diabetes que no recibieron atención adecuada	62%
	Mujeres	17. Tasa de Mortalidad Materna	58.7
	Población en general	18. Gastan por recibir atención médica	42%
19. Sin afiliación a sistemas públicos		78%	
Seguridad Social	PcD	20. Con discapacidad que no reciben transferencias	67%
	Adultos mayores	21. Sin pensiones de seguridad social	83%
Vivienda	Población en general	22. Viviendas sin agua regular	63%
		23. Viviendas sin condiciones adecuadas de saneamiento e higiene	82%
Alimentación	Población en general	24. Inseguridad alimentaria	39%

Fuente: Elaboración propia con base en las fuentes citadas para cada uno de los derechos en las tablas 1 – 22 del presente estudio. El dato en brechas de desigualdad corresponde a la diferencia en puntos porcentuales.

El estudio de caso para Guerrero concluye con tres recomendaciones de estrategia general para avanzar en el ejercicio de los DESCA:

- Asumir el enfoque DESCAs en las políticas y acciones de gobierno
- Fijar objetivos medibles para cambiar condiciones de ejercicio de DESCAs en las personas conforme a su ciclo de vida
- Generar cambios detonadores

Y se proponen 5 proyectos detonadores de cambio a ser impulsados en los 4 municipios de la Costa Grande de Guerrero, con la perspectiva de expandirlos posteriormente a otras regiones:

1. Proyecto de mejora integral de los servicios de salud.
2. Proyecto de mejora de la calidad educativa y de la permanencia y avance escolar.
3. Creación de una agencia intermunicipal de desarrollo.
4. Creación de un fondo de fomento a la economía social.
5. Creación de opciones de 2ª oportunidad para jóvenes en rezago educativo.

Introducción

El presente estudio de caso forma parte de un proyecto más amplio sobre pobreza y derechos humanos desarrollado mediante convenio entre la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la Fundación para la Paz en Guerrero y la Acción Ciudadana Frente a la Pobreza.

El estudio de caso se concentra en el estado de Guerrero y además se enfoca en 4 municipios de la Costa Grande de ese estado: Atoyac de Álvarez, Benito Juárez, Coyuca de Benítez y Tecpan de Galeana.

El estudio comprende las siguientes secciones:

- I. Indicadores de la medición de la pobreza en Guerrero de acuerdo con la medición multidimensional oficial de CONEVAL.
- II. Indicadores de (in)cumplimiento de los DESCAs en Guerrero
- III. Pobreza, ingresos y carencias sociales en la Costa Grande de Guerrero: El caso de los municipios de Atoyac, B. Juárez, Coyuca y Tecpan.
- IV. Indicadores de DESCAs en la Costa Grande de Guerrero.
- V. Síntesis: Tablero de indicadores de situaciones críticas para los DESCAs en Guerrero
- VI. Recomendaciones para la mejora de las PPP con enfoque de DESCAs

El estudio ha sido elaborado por el equipo de la Acción Ciudadana Frente a la Pobreza. La responsabilidad de la formulación del proyecto y la elaboración de los indicadores ha estado a cargo de Rogelio Gómez Hermosillo M. La extracción de datos de las fuentes estadísticas originales ha estado a cargo de Juana Acosta y Jorge Morales. Las definiciones normativas de los derechos fueron elaboradas por Waleska Pría.

Agradecemos el apoyo y la confianza del Presidente de la CNDH, Dr. Luis Raúl González Pérez y del 6º Visitador, Dr. Jorge Ulises Carmona, así como de integrantes de los equipos de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y la Sexta Visitaduría.

I. Indicadores de pobreza en Guerrero de acuerdo con la medición multidimensional oficial de CONEVAL.

El estado de Guerrero se ubica entre los estados con más altos índices de pobreza, carencias sociales y bajos ingresos en el país, de acuerdo con los datos de la medición multidimensional de la pobreza generados por CONEVAL.

El total de población en Guerrero era de 3 millones 533 mil personas en 2015. De las cuales el 52% son mujeres y el 48% son hombres.

Casi la tercera parte de la población es menor a 15 años (31%). Las personas jóvenes de 15 a 30 años de edad son poco más de la cuarta parte (26%). Otra tercera parte son las personas adultas entre 30 y 60 años de edad (32%). Las personas adultas mayores de 60 años son el 11% de la población.

Medición de la Pobreza 2016

Con los datos de la reciente medición de la pobreza 2016 presentada por CONEVAL, el estado de Guerrero ocupa el tercer lugar entre las entidades con mayor incidencia de pobreza. Casi dos tercios de la población padece esa condición (64.4%), lo que afecta a poco más de 2 millones 300 mil personas.

A nivel de ingresos, hay 2 millones 430 mil personas que carecen de ingreso suficiente para adquirir lo más básico para sobrevivir. Representan el 68% de la población.

Lo más grave es que hay 1 millón 265 mil personas en “pobreza extrema por ingresos”. Esto es con ingreso insuficiente para cubrir la canasta alimentaria, lo que representa más de un tercio de la población (35%).

El dato es relevante porque esta condición se denominaba anteriormente “pobreza alimentaria”. Y porque a nivel internacional es la forma más frecuente y aceptada para identificar la condición de pobreza extrema.¹

A nivel de carencia social, la carencia más aguda es la falta de acceso a seguridad social, como sucede en todo el país. 2 millones 657 mil personas, que representan casi tres cuartas partes de la población (74%) padece esta carencia.

¹ Para explicitar esta situación y facilitar su comprensión, denominamos a esta condición “pobreza extrema por ingresos”. Corresponde al dato de “población con ingreso inferior a línea de bienestar mínimo” en las cifras que presenta CONEVAL en todas sus mediciones.

La carencia social con menor incidencia, y con mayor mejora en el tiempo, es el acceso a servicios de salud. El 13% de la población, casi medio millón de personas presentan esta carencia (478.8 miles).

Para ponderar este dato, se debe considerar que el 67% de las personas que no presentan esta carencia en la medición oficial de la pobreza corresponden a personas afiliadas al “Seguro Popular”. Son 2 millones 278 mil personas que deben ser atendidas por este medio.²

Sin embargo, como se mostrará en los indicadores de ejercicio de derechos, en esta modalidad de los servicios públicos que depende de los gobiernos estatales, se presentan múltiples deficiencias que impiden el acceso efectivo a la salud.

Esta situación muestra la importancia de calibrar este dato de carencia “mínima” con otras variables que permitan medir mejor el ejercicio efectivo del derecho a la salud.

La prestación de los servicios de salud para quienes están afiliados al “Seguro Popular”, corresponde a los servicios estatales de salud (SESA), a cargo del gobierno del Estado. Los recursos para garantizar su atención son transferidos desde el presupuesto federal a través del Sistema de Protección Social en Salud (Ramo 12) que complementa los recursos descentralizados que se transfieren a través del Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud (FASSA) del Ramo 33.

La tabla 1 presenta los datos sobre la cantidad de personas, el porcentaje y el lugar que ocupa el estado de Guerrero en el contexto nacional entre las 32 entidades federativas, en referencia al conjunto de las variables usadas en la medición multidimensional de la pobreza de CONEVAL, usando los datos más recientes, correspondientes a 2016.

² CONEVAL. Medición de la pobreza 2016. Anexo estadístico. Tabla 19B. Porcentaje y número de personas en los componentes de los indicadores de carencia social, según entidad federativa, 2010-2016, parte II

Tabla 1. Indicadores de pobreza multidimensional en el Estado de Guerrero, 2016

Condición de las personas	Número (miles)	%	Lugar*	Explicación
Población en pobreza (MD)	2,314.7	64.4	3	Población con ingreso inferior a la línea de bienestar y al menos una carencia
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	2,430.3	67.6	3	Población con ingreso insuficiente para adquirir una canasta básica (alimentos + no alimentos)
Población en pobreza extrema (MD)	825.2	23.0	3	Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo y al menos tres carencias
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	1,264.8	35.2	3	Población con ingreso insuficiente para adquirir una canasta alimentaria
Población en rezago educativo	904.6	25.2	5	Personas mayores de 35 años sin educación primaria completa + personas mayores de 16 años sin educación secundaria completa + niñas, niños y jóvenes mayores de 3 años y menores de 18 años que no asisten a la escuela
Población con carencia por acceso a servicios de salud	478.8	13.3	20	Personas que no tienen afiliación a un sistema de salud de la seguridad social (IMSS, ISSSTE, ISSSTE locales), o que no tienen afiliación al “Seguro Popular” o que no tienen un seguro de gastos médicos privado o afiliación a un servicio médico privado (comercial)
Población con carencia por acceso a seguridad social	2,657.5	73.9	3	Personas asalariadas que no están afiliadas a un sistema de seguridad social y que no están cotizando en un sistema de ahorro para el retiro y sus familiares directos en el mismo

				hogar. O personas que trabajan por su cuenta y no están afiliados a la seguridad social voluntaria o un sistema de retiro privado y sus familiares directos en el mismo hogar. O mayores de 65 años que no tienen seguridad social o no son beneficiarias de programas gubernamentales de apoyo a adultos mayores
Población con carencia por calidad y espacios de la vivienda	1,137.7	31.7	1	Personas que viven en viviendas con pisos de tierra, o paredes o techos de material precario (cartón), o que carecen de un cuarto por cada 2.5 habitantes o más de la vivienda
Población con carencia por servicios de la vivienda	1,804.7	50.2	3	Personas que viven en viviendas que carecen de energía eléctrica, o de agua en la vivienda o predio, o de drenaje, fosa séptica o similar, o que cocinan con leña o carbón sin chimenea.
Población con carencia por acceso a la alimentación	1,000.3	27.8	3	Población con inseguridad alimentaria moderada o severa. No incluye inseguridad alimentaria leve. La condición de inseguridad alimentaria moderada se caracteriza por reducción en la cantidad y calidad de los alimentos, preocupación por falta de alimentos y no haber podido tomar más de 1 alimento por día por falta de alimentos

Nota: Lugar se refiere a la posición de Guerrero en el contexto nacional para el conjunto de las entidades federativas, donde 1 es la de mayor carencia o pobreza y 32 es la de menor carencia o pobreza. El ranking se determinó en función del porcentaje de población. Fuente: Elaboración propia con datos de CONEVAL. Medición de la pobreza Estados Unidos Mexicanos, 2016. Anexo estadístico. Descargado el 30 de agosto de 2017, en http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2016.aspx

Evolución de la pobreza 2010 – 2016 con base en la medición multidimensional de CONEVAL

Con los datos del CONEVAL, también se puede conocer la evolución reciente para este conjunto de indicadores, siguiendo una serie comparable, a partir de 2010.

La evolución en los últimos años es poco favorable y refleja aún grandes retos.

La pobreza en Guerrero permanece sin mejorar en los 6 años que se pueden medir de manera comparable. Hay prácticamente el mismo número de personas en pobreza en 2010 y en 2016: 2 millones 330 mil y 2 millones 314 mil. Sólo 16 mil personas menos en 6 años.

A nivel de ingresos, la situación es igual de grave. De hecho, se incrementó el número de personas que carecen de un ingreso suficiente para adquirir lo más básico para vivir, entre 2010 y 2016: 2 millones 398 mil en 2010 y 2 millones 430 mil en 2016.

Aunque la pobreza extrema se reduce entre 2010 y 2016, la “pobreza extrema por ingresos”, la población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo se reduce únicamente en 72 mil personas en 6 años, de 2010 a 2016. Más de una tercera parte de la población carece de ingreso suficiente para alimentarse.³

En las carencias el principal cambio se refiere a la carencia en los servicios de salud. La reducción por la afiliación al “Seguro Popular” es notoria, esta carencia pasa del 39% al 13% entre 2010 y 2016. Con una reducción de 64% y 860 mil personas menos en esta condición. Sin embargo, es importante recordar la diferencia entre afiliación y acceso efectivo a los servicios de salud.

La carencia con mayor incidencia y con menor cambio es la falta de seguridad social, que se reduce muy lentamente, pasa del 78% al 74% entre 2010 y 2016, con una reducción de únicamente 49 mil personas en 6 años.

Los datos completos de la evolución para el periodo 2010 – 2016 en cantidad de personas se presenta en la tabla 2.

³ Esta condición se denominaba anteriormente “pobreza alimentaria”. A nivel internacional este es el indicador de “pobreza extrema”.

Tabla 2. Evolución de los indicadores de pobreza multidimensional en el Estado de Guerrero entre 2010, 2012, 2014 y 2016

Condición de las personas	2010	2012	2014	2016	Diferencia 2010 - 2016	% cambio 2010-16
	(Miles de personas)					
En pobreza	2,330.0	2,442.9	2,315.4	2,314.7	-15.2	-0.7%
Con ingreso inferior a la línea de bienestar	2,398.2	2,521.8	2,409.4	2,430.3	32.2	1.3%
En pobreza extrema (MD)	1,097.6	1,111.5	868.1	825.2	-272.3	-24.8%
Con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	1,336.5	1,581.8	1,263.1	1,264.8	-71.7	-5.4%
En rezago educativo	978.6	938.1	950.7	904.6	-74.0	-7.6%
Con carencia por acceso a servicios de salud	1,342.1	889.7	683.2	478.8	-863.3	-64.3%
Con carencia por acceso a seguridad social	2,706.5	2,752.7	2,772.7	2,657.5	-49.0	-1.8%
Con carencia por calidad y espacios de la vivienda	1,403.6	1,169.3	1,167.8	1,137.7	-266.0	-18.9%
Con carencia por servicios de la vivienda	1,951.2	2,068.1	2,058.2	1,804.7	-146.4	-7.5%
Con carencia por acceso a la alimentación	1,471.5	1,382.3	1,365.4	1,000.3	-471.1	-32.0%

Fuente: Elaboración propia con datos de CONEVAL. Medición de la pobreza Estados Unidos Mexicanos, 2010, 2012, 2014 y 2016. Anexo estadístico. Descargado el 30 de agosto de 2017, en http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2016.aspx

II. Indicadores de (in)cumplimiento de los DESCAs en Guerrero

Para una revisión cuantitativa del cumplimiento de los DESCAs en Guerrero se cuenta con fuentes de información estadística (encuestas de INEGI y otras instituciones públicas) y fuentes de registros administrativos (sistema de información en salud, sistema de información educativa, padrones de beneficiarios de programas sociales).

Estas fuentes de información ofrecen datos limitados que constituyen un acercamiento aproximado. Por ningún motivo un dato estadístico puede ser tomado como un indicador de cumplimiento pleno de los DESCAs.

Por el contrario, los datos sí pueden mostrar el incumplimiento o violación de derechos. Los datos disponibles ofrecen un panorama aproximado, incompleto y forzosamente “general” que permiten fijar un acercamiento informado con evidencia para generar políticas públicas de garantía, defensa, protección y promoción de DESCAs, aunque no se puede dar cuenta de la complejidad, profundidad y alcance de las posibles violaciones a los mismos.

En pocas palabras, los datos nos aproximan al incumplimiento, más que al cumplimiento. Y por ende, son indicativos de acciones necesarias para avanzar progresivamente en el cumplimiento de derechos de manera universal.

El uso de indicadores de brechas de desigualdad por sexo, por condición étnica, por lugar de residencia rural o urbana o por condición de ingreso, permite orientar acciones afirmativas de protección y promoción de derechos para grupos de población con mayor vulnerabilidad y/o por su condición histórica de discriminación y/o exclusión.

Ofrecemos un primer acercamiento con base en la información disponible sobre algunos de los DESCAs para los que se cuenta con información. Se presenta información relacionada con los siguientes derechos:

- A) Derecho a la No Discriminación
- B) Derecho al Trabajo
- C) Derecho a la Educación
- D) Derecho a la Salud
- E) Derecho a la Seguridad Social

F) Derecho a la Vivienda

G) Derecho a la Alimentación

En este estudio no se logró acceder a información relevante para generar indicadores de incumplimiento del derecho a la cultura y al medio ambiente sano. Esto quedará registrado como agenda pendiente en generación y acceso a información.

La información se presenta asociada a etapas del ciclo de vida lo que permite enfocar mejor la atención a las personas y trascender los enfoques “generalistas” basados en promedios que poco sirven para aplicar el enfoque de derechos.

La mirada a partir del ciclo de vida también permite enfocar mejor las acciones, políticas e instituciones frente a la pobreza y la desigualdad.

A. El derecho a la no discriminación en Guerrero

Marco normativo

Es el derecho de toda persona a no ser discriminada, es decir el derecho a no ser excluida, limitada, o ser tratada de forma diferente, por motivos de raza, color, sexo, edad, discapacidades, preferencias sexuales, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas.⁴

Definición de indicadores

La medición de las diversas formas de discriminación no es factible. Sin embargo, la discriminación estructural para grupos específicos de la población puede ser captada a través de la identificación de brechas de desigualdad en el ejercicio de los derechos básicos.

Para identificar y cuantificar, así sea de manera relativa y aproximada, las desigualdades estructurales en el ejercicio de los DESCAs entre hombres y mujeres, entre jóvenes y adultos maduros, entre personas indígenas y quienes no lo son, o entre quienes tienen mayor ingreso y quienes tienen menos, con los datos disponibles, es relevante medir las brechas entre dos conjuntos de la población.

La cuantificación de las brechas de desigualdad no cubre todos los factores de discriminación, pero ofrece una primera aproximación que sirve para evitar la generalización y la simple modificación de los promedios.

⁴ Ver Artículo 1o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución); Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) Art. 2; Observación General No. 20 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Protocolo de San Salvador Art. 3; Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) Art. 2 y Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

El enfoque de derechos bajo los principios de universalidad, indivisibilidad y progresividad obliga a tener una mirada que capte las diferencias y que visibilice factores de desigualdad asociados a condiciones de discriminación.

Para enfatizar el carácter transversal del derecho a la no discriminación y su relación directa con el ejercicio de otros derechos, hemos optado por colocar los indicadores que permiten medir las brechas de desigualdad en los apartados correspondientes a cada derecho.

Consideramos que esto permite subrayar su interrelación y comprender mejor su contenido específico, al estar asociados al ejercicio de otro derecho social. En los apartados correspondientes de este documento, se pueden encontrar datos sobre brechas de desigualdad:

- En el ejercicio del derecho al trabajo entre hombres y mujeres
- En el ejercicio del derecho al trabajo entre jóvenes y adultos (mayores de 25 años de edad)
- En el ejercicio del derecho a la educación (inasistencia escolar y nivel educativo) entre hombres y mujeres.
- En el ejercicio del derecho a la educación (inasistencia escolar y nivel educativo) por condición étnica.
- En el ejercicio del derecho a la salud por condición étnica.
- En el ejercicio del derecho a la salud por condición de ingresos.
- En el ejercicio del derecho a la seguridad social (acceso) por condición étnica.
- En el ejercicio del derecho a la seguridad social (acceso) por condición de ingreso.
- En el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada entre hogares de jefatura femenina y los de jefatura masculina.
- En el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada por lugar de residencia.
- En el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada por condición étnica.
- En el ejercicio del derecho a la alimentación por condición étnica.
- En el ejercicio del derecho a la alimentación por condición de ingreso.

B. El derecho al trabajo en Guerrero

Marco normativo

Es el derecho de toda persona de elegir un trabajo digno y socialmente útil; de contar con un salario igual por trabajo igual que además sea suficiente y que le permita tanto al trabajador como a su familia vivir en condiciones de existencia dignas, así como de satisfacer sus necesidades normales en el orden material, social y cultural. Este derecho también contempla la prohibición al trabajo forzado y la utilización del trabajo de menores de quince años; el goce de tiempo libre; la protección al desempleo; limitación de horas de trabajo; seguridad e higiene en el mismo; derecho a que les sean cubiertos los accidentes profesionales, las enfermedades, la maternidad, jubilación, invalidez, vejez y muerte, así como la afiliación a sindicatos y el derecho a huelga.⁵

Definición de indicadores

El derecho al trabajo se incumple al menos en las siguientes condiciones, las cuales pueden ser medidas de manera aproximada:

- La condición de las personas sin trabajo o subocupadas refleja una situación que afecta gravemente el ejercicio del derecho al trabajo. Esta condición es factor de empobrecimiento y dificulta el ejercicio de otros derechos sociales. Lograr el pleno empleo productivo y garantizar un trabajo decente para todas las personas, es uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU (ODS 2030).⁶
- La adecuada remuneración forma parte del derecho al trabajo, aunque definir su precisión no es posible. La remuneración mínima debe ser suficiente para cubrir

⁵ Ver Artículo 123 de la Constitución; PIDESC Art. 6, 7, 8; Observación General No. 18 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Protocolo de San Salvador Art 6; DUDH Art. 4 y 5; Convenio sobre el Trabajo Forzoso; Convenio sobre la abolición del Trabajo Forzoso; Convenio sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación; Convenio sobre Igualdad de Remuneración; Convenio sobre la Edad Mínima; Convenio No 168 de la OIT; Convención sobre los Derechos del Niño y Convenio No 159 de la OIT.

⁶ Para la estimación de este indicador se sumaron los datos de personas desocupadas de la PEA y las personas disponibles para trabajar de la PNEA También se añadieron las personas con jornadas hasta de 35 horas a la semana. En este caso el dato porcentual respecto a la PEA no debe entenderse como “proporción” sino como referencia únicamente, dado que uno de los subconjuntos no es parte de la PEA, sino de la PNEA.

las necesidades de la persona trabajadora y su familia, en el orden material y espiritual. Se opta por un indicador de insuficiencia grave, considerando que una remuneración que no cubre al menos el costo de la canasta básica requerida para la sobrevivencia y cuyo monto se usa como umbral mínimo de la pobreza representa una condición grave de remuneración insuficiente.⁷

- El acceso a servicios de salud, las prestaciones mínimas consideradas en la Ley (vacaciones pagadas, pago de horas extras y otras), así como una jornada laboral máxima de 48 horas (semanales), son sustantivas del derecho al trabajo. El incumplimiento de la Ley por parte de empleadores y patronos constituye una de las causas de la llamada “economía informal”, que afecta el acceso de personas trabajadoras al paquete de protección frente a riesgos, que está previsto en la Ley como componentes de la seguridad social: servicios de salud, guarderías, fondos de ahorro, seguros por incapacidad y desempleo, pensiones para el retiro. La falta de seguridad social y su vinculación con la condición laboral que es definida primordialmente por empleadores y patronos constituye el principal factor de vulnerabilidad social de un amplio conjunto de la población en México.
- El trabajo infantil constituye un incumplimiento del derecho al trabajo, así como de los derechos de la infancia.

Indicadores del derecho al trabajo en Guerrero

La tabla 3 presenta los indicadores de incumplimiento del derecho al trabajo en Guerrero con base en la información disponible.

Estas condiciones no agotan ni cuantifican el conjunto de situaciones de incumplimiento. Únicamente ofrecen una aproximación a condiciones que se pueden medir.

Tabla 3. Indicadores de incumplimiento del derecho al trabajo en Guerrero, 2017

⁷ Este indicador cuantifica únicamente la condición “grave” de remuneración insuficiente, porque una definición única de monto suficiente para hogares con diferente composición demográfica resulta muy compleja y se carecen de los datos suficientes. El indicador se estimó tomando a las personas ocupadas con ingreso inferior a dos salarios mínimos. El corte para cubrir la canasta básica para una familia de 3.45 personas con 1.74 perceptores por hogar como aparece en la ENIGH 2016 establece el corte en una remuneración mínima de \$198 por día. Este monto equivale casi exactamente a 2.5 salarios mínimos vigentes en 2017 (\$80.04 al día).

Condición de las personas	Número de personas	% respecto a la población	% respecto a la PEA
Sin trabajo o subocupadas	540,630	21.4	37.6
Con grave remuneración insuficiente	896,888	35.4	62.3
Sin prestaciones	1,090,822	43.1	75.8
Con jornadas excesivas	359,747	14.2	25.0
Menores de 16 años que trabajan	115,623	9.0	No aplica

Nota: Sin trabajo o subocupadas es la suma de población no ocupada de la PEA, población disponible de la PNEA y población ocupada con jornadas menores a 30 horas a la semana. Con grave remuneración insuficiente son personas ocupadas con ingresos iguales o menores a 2 salarios mínimos. Con jornadas excesivas son personas ocupadas con jornadas mayores a 48 horas a la semana. Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2017 – I. Excepto dato “menores de 16 años que trabajan”, cuya fuente es: INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2016.

Indicadores de discriminación estructural para el ejercicio del derecho al trabajo

La información disponible también permite medir algunas de las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, así como entre jóvenes y adultos mayores de 25 años de edad, en el ejercicio del derecho al trabajo. Condiciones que reflejan situaciones de discriminación estructural.

Tabla 4. Brechas de desigualdad en el ejercicio del derecho al trabajo entre hombres y mujeres en Guerrero, 2017

Condición	% Hombres	% Mujeres	Brecha de desigualdad <i>Diferencia puntos porcentuales</i>
Tasa de Participación laboral	72.6	42.7	29.9
Falta de trabajo y subocupación	28.7	51.1	22.4
Sin prestaciones	79.8	73.8	-6.0
Grave remuneración insuficiente	38.9	58.8	19.9

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2017 – I. Nota: Respecto a la PEA

Tabla 5. Brechas de desigualdad en el ejercicio del derecho al trabajo entre jóvenes y adultos (mayores de 25 años de edad) en Guerrero 2017

Condición	% Adultos (25 – 60)	% Jóvenes (15-24)	Brecha de desigualdad <i>Diferencia puntos porcentuales</i>
Participación laboral	69.5	42.9	26.6
Falta de trabajo y subocupación	22.5	21.9	-0.6
Sin prestaciones	72.8	89.3	16.5
Grave remuneración insuficiente	68.4	78.2	9.8

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2017 – I.

Agenda de información pendiente

Uno de los principales componentes del derecho al trabajo es la libertad para asociarse y formar sindicatos, que permitan ejercer la negociación colectiva de los salarios y las condiciones laborales.

No hay estadísticas en nuestro país que permitan medir la tasa de sindicalización de manera confiable a nivel nacional ni mucho menos de las entidades federativas.

La evidencia disponible permite afirmar que la gran mayoría de las personas trabajadoras no cuentan con una asociación sindical en la que participen libremente y que les defienda y les permita la negociación colectiva de sus contratos.

C. El derecho a la educación en Guerrero

Marco normativo

Es el derecho de toda persona a recibir educación a fin de lograr el pleno desarrollo de la personalidad humana. Deberá fomentar el respeto a los derechos humanos, el aprecio y respeto a la diversidad cultural; la dignidad de las personas; los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos. Incluye el derecho a la enseñanza de la educación básica y media superior obligatoria y gratuita; educación de calidad; así como el derecho de los padres a elegir de manera libre la escuela y el tipo de educación que desean para sus hijos.

⁸

Definición de indicadores

El derecho a la educación se incumple al menos, en las siguientes condiciones que pueden ser medidas, así sea de manera aproximada:

- Personas de 15 años y más que carecen de educación básica. Para personas en la edad productiva, esta condición inhabilita o genera obstáculos serios para el ejercicio de otros derechos sociales, civiles y políticos. La condición de analfabetismo o de carencia de educación básica está considerando internacionalmente como un factor y un efecto asociado directamente a la pobreza.
- No asistencia escolar durante la primera infancia, la niñez, la adolescencia y la primera etapa de la juventud. Estas etapas del ciclo de vida están directamente vinculadas al desarrollo de competencias emocionales, de sociabilidad, así como de desarrollo productivo y creativo. La salida de la escuela sin concluir el ciclo secundario completo, con 12 años de educación, lo que incluye el nivel medio superior, constituye un factor de pobreza y está directamente asociado a la condición socioeconómica de los hogares y el nivel educativo de los padres. Lograr que todas las niñas, niños y jóvenes completen los ciclos primario y secundario es uno de los ODS 2030. En la tabla 6 se presentan indicadores por

⁸ Ver Artículo 3º de la Constitución; PIDESC Art. 13; Observación General No 13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Protocolo de San Salvador Art. 13, Convención para el Fomento de las Relaciones Culturales Interamericanas; Acta Final de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Establecimiento de una Organización Educativa, Científica y Cultural; Carta de la Organización de los Estados Americanos.

etapas en el ciclo de vida asociadas a las edades normativas de avance escolar: preescolar, primaria, secundaria y educación media superior.

- Jóvenes mayores de 20 y menores de 30 años sin el ciclo secundario completo. Nuestro país ha logrado grandes avances en educación primaria y en la primera parte del ciclo secundario. Las tasas de asistencia, permanencia y culminación de la educación secundaria (hasta 9° grado) han aumentado constantemente en las últimas décadas. El reto se presenta en la transición hacia la educación media superior y en la permanencia y culminación de este nivel, que forma parte del ciclo secundario, conforme a los parámetros internacionales. Dar seguimiento a la cohorte de edad que forma parte de la juventud, según la normatividad mexicana, para incrementar sus niveles de EMS completa, permite apuntar al desarrollo de competencias que tienen un efecto directo sobre la pobreza durante el resto de la vida.
- Adultos mayores de 30 años y menores de 60 sin algún grado de educación terciaria refleja el reto del ciclo de desarrollo de competencias técnicas, productivas y creativas para ejercer libremente la actividad que cada persona quiera en su ciclo de vida. El incremento del número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento, es una de las metas de los ODS 2030.
- Estudiantes sin desempeño adecuado en evaluaciones de competencias esenciales. El aprendizaje y el desarrollo de competencias de lecto-escritura, matemáticas y ciencias forma parte del derecho a la educación. Las competencias indispensables para desarrollar una vida sana, productiva y el ejercicio de otros derechos forman parte del derecho a la educación de calidad. Además, son indispensables para generar ingresos suficientes para no caer en la pobreza. El indicador refiere a la variable “alumnos de 3° de secundaria con al menos nivel III en matemáticas” en la prueba PLANEA aplicada por el INEE en 2015 (ciclo escolar 2014 – 2015).
- Escuelas en condiciones deficientes. Las condiciones de infraestructura suficiente y en buen estado, así como del equipamiento y los insumos necesarios para el proceso educativo son muy relevantes para el cumplimiento del derecho a una educación de calidad. El indicador presenta que el 23% de las escuelas en el Estado no cuenta con baños (Censo Educativo, TR Inmuebles, Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial, 2013).

Indicadores del derecho a la educación en Guerrero

La tabla 6 presenta los indicadores de incumplimiento del derecho a la educación en Guerrero con base en la información disponible.

Estas condiciones no agotan ni cuantifican el conjunto de situaciones de incumplimiento. Únicamente ofrecen una aproximación a condiciones que se pueden medir.

Tabla 6. Indicadores del incumplimiento del derecho a la educación en Guerrero, 2015

Condición de las personas	Cantidad	%
Analfabetas o sin educación básica	1,175,689	48.1
Mayores de 3 y menores de 6 años que no asisten a la escuela (preescolar)	55,456	25.4
Mayores de 6 y menores de 12 que no asisten a la escuela (primaria)	10,725	2.5
Mayores de 12 y menores de 15 que no asisten a la escuela (secundaria)	16,767	7.4
Mayores de 15 y menores de 20 que no asisten a la escuela (EMS)	150,069	41.9
Mayores de 20 y menores de 30 años sin el ciclo secundario completo (EMS completa)	333,838	59.4
Mayores de 30 y menores de 60 sin algún grado de educación terciaria	950,021	81.4
Porcentaje de estudiantes de 3° de secundaria con un logro académico deficiente, no adecuado o insuficiente.	No disponible	94.1

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015, para asistencia y nivel educativo. INEE. Base de datos de Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes – PLANEA. Ciclo Escolar 2014-2015.

Indicadores de discriminación estructural para el ejercicio del derecho a la educación

La información disponible permite también medir las brechas de desigualdad en asistencia escolar y nivel educativo entre hombres y mujeres (Tabla 7).

Por su relevancia para el contexto de Guerrero, se presentan los datos de la brecha de desigualdad entre personas indígenas y quienes no lo son, así como por condición de ingresos bajos y altos (Tablas 8 y 9).

Tabla 7. Brechas de desigualdad en el ejercicio del derecho a la educación entre hombres y mujeres, Guerrero 2015

Grupo de edad	% Hombres	% Mujeres	Brecha de desigualdad <i>Diferencia puntos porcentuales</i>
Inasistencia escolar grupo de 3-5 años	26.2	24.5	-1.7
Inasistencia escolar grupo de 6-11 años	2.7	2.2	-0.5
Inasistencia escolar grupo de 12-14 años	7.3	7.5	0.2
Inasistencia escolar grupo de 15-19 años	41.5	42.3	0.8
Mayores de 20 y menores de 30 años sin el ciclo secundario completo (EMS completa)	60.7	57.1	-3.6
Mayores de 30 y menores de 60 sin algún grado de educación terciaria	81.4	81.4	0.0

Fuente: Elaboración propia con datos originales INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Tabla 8. Brechas de desigualdad en el ejercicio del derecho a la educación por condición étnica, Guerrero 2015

Grupo de edad	% No indígenas	% Indígenas	Brecha de desigualdad <i>Diferencia puntos porcentuales</i>
Inasistencia escolar grupo de 3-5 años	26.1	24.5	-1.6
Inasistencia escolar grupo de 6-11 años	2.5	2.5	0.0
Inasistencia escolar grupo de 12-14 años	6.5	8.8	2.3
Inasistencia escolar grupo de 15-19 años	37.9	48.5	10.6
Mayores de 20 y menores de 30 años sin el ciclo secundario completo (EMS completa)	52.9	69.4	16.5
Mayores de 30 y menores de 60 sin algún grado de educación terciaria	78.0	88.0	10.0

Fuente: Elaboración propia con datos originales INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Tabla 9. Brecha de desigualdad en el ejercicio del derecho a la educación por condición de ingresos, Guerrero 2016

Grupo de edad	% Decil X	% Decil I	Brecha de desigualdad <i>Diferencia puntos porcentuales</i>
Inasistencia escolar grupo de 3-5 años	0.0	14.0	14.0
Inasistencia escolar grupo de 6-11 años	0.0	1.2	1.2
Inasistencia escolar grupo de 12-14 años	0.0	10.8	10.8
Inasistencia escolar grupo de 15-19 años	35.0	56.0	21.0
Mayores de 20 y menores de 30 años sin el ciclo secundario completo (EMS completa)	40.1	81.6	41.5
Mayores de 30 y menores de 60 sin algún grado de educación terciaria	28.4	98.6	70.2

Nota: Decil X refiere a personas integrantes del 10% de los hogares con mayores ingresos y Decil I refiere a personas integrantes del 10% de los hogares con menores ingresos. Fuente: Elaboración propia con datos originales INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2016.

Agenda de información pendiente

El desglose de la estadística educativa por condición de ingreso o grado de marginación como lo realiza el Instituto Nacional de la Evaluación Educativa es muy importante. Sin embargo, los datos para los resultados de logro de la prueba PLANEA 2014-2015 no permiten conocer datos desagregados. Las autoridades educativas deben garantizar la aplicación de las evaluaciones como insumo indispensable para monitorear indicadores relevantes sobre el cumplimiento del derecho a la educación.

D. El derecho a la salud en Guerrero

Marco normativo

Es el derecho que tiene toda persona a gozar del más alto nivel posible de bienestar físico, mental y social. Incluye el derecho a acceder a las instalaciones, los bienes y los servicios necesarios para lograrlo, contar con condiciones laborales y ambientales saludables, prevención y tratamiento de enfermedades, así como total inmunización contra las principales enfermedades infecciosas, la reducción de la mortinatalidad y mortalidad infantil y el sano desarrollo de los niños.⁹

Definición de indicadores

El derecho a la salud debe considerar el ciclo de vida de las personas. En la actualidad y en sociedades como México, durante el ciclo de vida se presentan condiciones de salud que deben ser atendidas con prioridad siguiendo un enfoque de derechos, por ejemplo, la promoción del desarrollo infantil temprano (DIT) para evitar problemas o rezagos en el crecimiento y desarrollo físico, motriz y cognitivo durante los primeros años de vida de niñas y niños. También asociado con el ciclo de vida se debe hacer la distinción por género y sexo, dada la función reproductiva de las mujeres. Durante su etapa fértil, por ejemplo, se deberá contar con acceso a servicios de salud sexual y reproductiva asequibles y adecuados tanto cultural como socialmente.

⁹De acuerdo con la observación General No. 14, la reducción de la mortinatalidad y mortalidad infantil y el sano desarrollo de los niños implica que es necesario tomar medidas a fin de mejorar la salud maternal e infantiles y los servicios de salud sexuales y genésicos, los cuales incluyen el acceso a la planificación familiar, el servicio de atención anterior y posterior al parto, los servicios obstétricos de urgencia y el acceso a la información.

Ver Artículo 4º de la Constitución; Artículo 1o. Bis de la Ley General de Salud; PIDESC Art. 12, Observación General No 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Protocolo de San Salvador Art. 10; Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; Convención sobre los Derechos del Niño; Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Convenio Internacional de Protección Fitosanitaria.

A nivel internacional y en particular en México, son relevantes un conjunto de condiciones que afectan gravemente el ejercicio del derecho a la salud, especialmente para grupos de población específicos de acuerdo con su ciclo de vida.

La gravedad del incumplimiento del derecho a la salud no refiere única ni específicamente a la condición médica o clínica de los padecimientos, sino a la existencia de tratamientos adecuados y al hecho de que forman parte del “catálogo” de padecimientos que pueden y deben ser atendidos por los servicios públicos de salud, ya que cuentan con los recursos financieros, humanos y materiales necesarios para su aplicación.

El derecho a la salud se incumple al menos en las siguientes condiciones, que pueden ser medidas de manera aproximada. Algunas de ellas constituyen graves violaciones sistemáticas del derecho a la salud:

- **Mortalidad infantil.** La muerte en los primeros años de vida por causas prevenibles es una grave violación de derechos humanos. Las principales causas de la mortalidad infantil están asociadas a determinantes sociales y fallas en la prestación de servicios. La erradicación de la mortalidad infantil por causas prevenibles forma parte de los ODS 2030, la meta de muerte neonatal es 1.2% (12 por 1,000 nacidos vivos) y de mortalidad infantil es 2.5% (25 por 1,000 nacidos vivos).¹⁰
- **Retrasos o problemas en el desarrollo físico, motriz o cognitivo en la primera infancia.** En los primeros mil días de vida se prepara el crecimiento físico, se desarrollan las funciones motrices finas y gruesas y se desarrolla la capacidad cerebral, éstas definirán el potencial y capacidad para el resto de la vida. Su descuido o desatención generan efectos negativos en la capacidad intelectual y productiva de las personas, que son factores de pobreza. El cumplimiento del derecho a la salud requiere una atención especial al desarrollo infantil temprano para evitar problemas en niñas y niños menores de 5 años de edad. El indicador usado proviene del dato para los estados del Sur del país, de los que forma parte Guerrero.¹¹

¹⁰ La atención necesaria para evitar la mortalidad infantil está prevista en la normatividad y en los protocolos operativos de la Secretaría de Salud. Los recursos financieros, humanos y materiales para la prevención de la mortalidad infantil están disponibles. Muy pocos casos están relacionados con complicaciones médicas o a la inexistencia de tratamientos.

¹¹ Los problemas de crecimiento, desarrollo motriz y desarrollo cognitivo generan secuelas para la vida entera y pueden producir enfermedades crónicas y discapacidad severa. La detección

- Mortalidad materna. La muerte materna relacionada con el embarazo, el parto y el puerperio es una grave violación de derechos humanos, pues se da por causas prevenibles. La mortalidad materna está asociada a determinantes sociales y fallas en la prestación de servicios.¹² La reducción en $\frac{3}{4}$ partes de la mortalidad materna fue la única meta de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2000 de la ONU que nuestro país no cumplió. La meta nacional era reducir la RMM a 22 (22 muertes por 100 mil nacidos vivos) en 2015.¹³
- Mortalidad femenina por cáncer de mama o cérvico uterino. La principal causa de mortalidad de mujeres entre 25 y 60 años son los tumores asociados con el cáncer de mama o de cérvix. La detección oportuna y el tratamiento para la curación de estos tumores están disponibles y forman parte de las normas y prioridades de atención de la Secretaría de Salud. El indicador sintetiza bien el incumplimiento en el acceso efectivo a servicios de salud preventivos y curativos, con enfoque de género y que sean cultural y socialmente adecuados.
- Falta de diagnóstico oportuno y/o de tratamiento adecuado para la prevención de enfermedades crónicas. La principal causa de muerte de personas adultas en México son las complicaciones derivadas de enfermedades crónicas como la hipertensión arterial (HTA) y la diabetes mellitus (DM). Esto afecta gravemente el derecho a la salud de quienes padecen esta condición, pues el deterioro genera otras enfermedades, incapacidad (amputaciones, ceguera) y la muerte. Se presentan dos indicadores, el primero refiere a acciones indispensables para la detección oportuna del riesgo y la prevención de estas enfermedades. Y el

oportuna de riesgos y sobretodo la atención al crecimiento acorde a la edad y el peso adecuado, la provisión de micronutrientes y proteínas suficientes, la prevención de enfermedades, incluido el esquema completo y oportuno de vacunación, y la estimulación motriz y sensorial durante la primera infancia son acciones de muy alto impacto para la salud de las personas durante su vida. Los principales recursos financieros e institucionales para promover el desarrollo infantil temprano se encuentran disponibles, en particular para la población con mayor rezago social, que presenta mayor riesgo, especialmente a través del componente de salud y nutrición del programa Prospera.

¹² La atención necesaria para evitar la mortalidad materna está prevista en la normatividad y en los protocolos operativos de la Secretaría de Salud. Los recursos financieros, humanos y materiales para la prevención de la mortalidad materna están disponibles y existen disposiciones precisas para la atención de los casos de riesgo.

¹³ Desafortunadamente los ODS 2030 modificaron la forma de medir la meta. Sin embargo, por enfoque de derechos nuestro país está obligado a erradicar o reducir en $\frac{3}{4}$ la mortalidad materna en el plazo más corto posible, pues debería haberse alcanzado en 2015.

segundo presenta las acciones indispensables para su control y tratamiento a fin de evitar o frenar su avance y deterioro.¹⁴

- Falta de atención en los servicios públicos y pago en servicios públicos. La falta de atención y el pago de “gastos de bolsillo” por recibir atención en los servicios públicos de salud son las expresiones del incumplimiento del mandato de la Ley General de Salud de alcanzar la cobertura universal en servicios de salud de la población sin afiliación a la seguridad social en 2010. Constituye un incumplimiento evidente del derecho a la salud. El primer indicador refleja la falta de acceso efectivo a servicios de salud sin distinguir si la atención no recibida corresponde a servicios estatales de salud o a instituciones de seguridad social (IMSS o ISSSTE). El último indicador refleja la permanencia de los “gastos de bolsillo” que constituye el problema público que debía resolver la creación del “Seguro Popular”.¹⁵

¹⁴ La detección oportuna y el tratamiento para la atención de estas condiciones están disponibles y forman parte de las normas y las prioridades de atención de la Secretaría de Salud. Sin embargo, la detección oportuna de los casos de riesgo previo a la aparición de la enfermedad y de su presencia en sus primeras etapas, presentan niveles muy bajos. La falta de detección oportuna y atención temprana también afecta gravemente la capacidad de los servicios de salud pues los tratamientos en las etapas avanzadas de estos padecimientos es de un costo mucho mayor.

¹⁵ La reforma legal por la que se crea el Sistema de Protección Social en Salud aprobada en 2003, en los artículos transitorios preveía alcanzar la cobertura universal mediante la afiliación de un séptimo de la población sin seguridad social durante 7 años y se ordenaba la canalización de presupuesto al efecto. El presupuesto se destinó, la afiliación se realizó pero la cobertura universal no se logró. Desde 2011 el incremento a las afiliaciones ha sido mínimo. Además, no se ha corregido la duplicidad de personas que tienen afiliación a ambos sistemas, con lo cual por el efecto de desplazamiento genera población sin acceso a servicios de salud.

Indicadores del derecho a la salud en Guerrero

Tabla 10. Indicadores de incumplimiento en el derecho a la salud en Guerrero, 2014-2016

Condición	Indicador disponible
Tasa de mortalidad de niñas y niños menores de 1 año ¹⁶	11.1
Razón de mortalidad materna ¹⁷	58.7
Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años (0-4) con algún problema en su desarrollo físico, motriz o cognitivo ¹⁸	30.0
Porcentaje de adultos que no tuvieron atención para la detección oportuna de riesgos relacionados con enfermedades crónicas ¹⁹	68.0
Porcentaje de adultos con diabetes que no reciben tratamiento adecuado en las instituciones públicas de salud ²⁰	62.0
Índice de Calidad en la Atención a la Diabetes (ICAD) y ranking del ICAD entre las entidades federativas ²¹	59.3 - 25/32

¹⁶ Tasa por 100 mil nacidos vivos, 2015. ODISEA. Semáforo Municipal de Derechos de la Infancia y Adolescencia.

¹⁷ Observatorio de Mortalidad Materna en México. Indicadores 2014, p. 50. La Razón de Mortalidad Materna (RMM) es la proporción de muertes maternas por cada 100,000 nacidos vivos. Dos datos para conocer la evolución de la RMM en Guerrero en los últimos 15 años es: 88.5 en 2002 y 78.9 en 2008. La brecha respecto al cumplimiento del ODM 2000, es de 32.3, pues debería ubicarse en 26.4 para 2014. Fuente Ibid. pp. 11 y 22, respectivamente.

¹⁸ INSP. UNICEF. Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres 2015. Informe final. ENIM 2015. El dato corresponde al conjunto de los estados del sur del país, entre los que se ubica Guerrero.

¹⁹ [3] ENIGH 2016, se considera sin detección oportuna a todos los adultos mayores de 20 años y menores a 60 años que no tuvieron una prueba de sangre ni se les pesó.

²⁰ Universidad Autónoma de Nuevo León. Observatorio Mexicano de Enfermedades No Transmisibles. Dato al 26 de septiembre de 2017. Universo 64,638 personas con diagnóstico de diabetes. Guerrero ocupa el lugar 25/32 en el Índice de Calidad de Atención en Diabetes conforme a la medición del Observatorio. La fuente de información son los registros y reportes de las unidades de salud.

²¹ Universidad Autónoma de Nuevo León. Observatorio Mexicano de Enfermedades No Transmisibles (OMENT). Corte al 30 de septiembre de 2017.

Porcentaje de personas que requirieron y no recibieron atención médica en instituciones públicas ²²	35.0
Porcentaje de personas que gastan por recibir atención médica ²³	42.0

Fuente: Elaboración propia con fuentes citadas.

Indicadores de discriminación estructural en el ejercicio del derecho a la salud

Aunque no hay suficientes indicadores especializados de salud que consideren las brechas, la ventaja de presentar los indicadores de salud conforme al ciclo de vida y con enfoque particular de género, permite aproximar algunas condiciones de sectores específicos de población históricamente discriminados, como las mujeres o las niñas y niños. La necesidad de información desagregada por condición étnica o socioeconómica será una propuesta para la agenda de información pendiente.

La tabla 11 presenta indicadores de referencia sobre brechas de desigualdad entre población indígena y población no indígena con relación al derecho a la salud a nivel nacional y la tabla 12 presenta indicadores de referencia sobre brechas de desigualdad entre población por su condición de ingresos, con relación al derecho a la salud a nivel nacional.

²² ENIGH 2016. Personas que acudieron a servicios de salud por algún padecimiento y no recibieron atención en instituciones públicas.

²³ ENIGH 2016. [4] Porcentaje de personas que recibieron atención médica al buscarla y que tuvieron que dar algún pago por consulta, prueba de laboratorio, hospitalización, medicamentos e instrumental.

Tabla 11. Brechas de desigualdad en el ejercicio del derecho a la salud por condición étnica, Guerrero 2016 y años recientes

Condición	No Indígena	Indígena	Brecha de desigualdad <i>Diferencia puntos porcentuales</i>
Tasa de Mortalidad Materna – Guerrero ²⁴	3.2	10.6	7.4
Porcentaje de adultos que no tuvieron atención para la detección oportuna de riesgos relacionados con enfermedades crónicas ²⁵	64	6.1	-3.0
Porcentaje de personas que requirieron y no reciben atención médica en instituciones públicas ²⁶	59.2	60.9	1.7
Porcentaje de personas que gastaron por recibir atención médica ²⁷	55.0	61.0	6.0

Fuente: Ver notas de pie de página.

²⁴ Elaboración propia con datos Observatorio de Mortalidad Materna en México. *Op. Cit.* Los datos base son un total de 43 muertes maternas en 2014, de las cuales 27 fueron en mujeres no indígenas y 12 en mujeres indígenas. La Tasa se calcula sobre 100,000 mujeres entre 15 y 59. La proporción de mujeres indígenas se estima en 12% con base en datos del Censo 2010. Dato para mujeres mayores de 12 años.

²⁵ Elaboración propia con datos INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2016.

²⁶ *Ibidem*

²⁷ *Ibidem*

Tabla 12. Brechas de desigualdad para el ejercicio del derecho a la salud por condición de ingresos, Guerrero 2016

Condición de las personas	% Decil X	% Decil I	Brecha de desigualdad <i>Diferencia puntos porcentuales</i>
Adultos que no tuvieron atención para la detección oportuna de riesgos relacionados con enfermedades crónicas ²⁸	64.0	64.0	0.0
Personas que requirieron y no recibieron atención médica en instituciones públicas ²⁹	33.6	42.1	8.5
Personas que gastaron por recibir atención médica ³⁰	50.0	70.0	20.0

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2016.

Agenda de información pendiente

El sistema de información en salud es uno de los más completos del país, sin embargo, su forma de acceso no permite hacer cruces para identificar brechas de desigualdad u otras correlaciones de datos con las determinantes sociales de la salud.

La falta de información sobre la atención en el Sistema INDICAS y su validación es muy relevante. La Secretaría de Salud del gobierno del Estado debe corregir las diversas formas de subreporte y reporte inadecuado o impreciso que se detectan en algunos datos para Guerrero que no son consistentes.

²⁸ *Ibídem*

²⁹ *Ibídem*

³⁰ *Ibídem*

E. El derecho a la seguridad social en Guerrero

Marco normativo

Es el derecho de toda persona a contar con seguridad social a fin de gozar con la protección en caso de desempleo, vejez, enfermedad, accidentes, invalidez o falta de medios de subsistencia, a fin de garantizarles su dignidad humana.³¹

Definición de indicadores

El derecho a la seguridad social en Guerrero se incumple, al menos bajo las siguientes condiciones que pueden ser medidas, así sea de manera aproximada:

- Personas sin afiliación a sistemas públicos de seguridad social. Este indicador tiene como propósito precisar la afiliación a los sistemas públicos de seguridad social. El indicador usado en la medición de la pobreza de CONEVAL para la “carencia por acceso a la seguridad social” incluye como personas no carentes a quienes reciben apoyos de programas sociales de adultos mayores y a quienes tienen esquemas privados de ahorro para el retiro. El indicador se genera con la misma fuente usada en la medición de la pobreza, en este caso la ENIGH 2016 del INEGI.
- Personas ocupadas sin afiliación a la seguridad social. La afiliación a la seguridad social es obligatoria por ley en trabajos que dependen de un patrón. Esta condición es una violación grave del derecho a la seguridad social. El indicador toma el subconjunto de la población ocupada dependiente de un patrón (denominada trabajo subordinado por INEGI) y contabiliza a quienes no tienen “servicios de salud” que es la forma más clara de identificar la seguridad social en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI.
- Adultos mayores de 65 años sin pensiones de seguridad social. La seguridad social tiene como uno de sus componentes esenciales garantizar un ingreso para personas en edad avanzada que ya no pueden seguir trabajando. Una pensión

³¹ Ver Artículo 123 de la Constitución; PIDESC Art. 9; Observación General No. 19 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Protocolo de San Salvador Art. 9; DUDH Art. 22 y 25, Convenio No 102, No 128 OIT, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre Art. XVI.

garantizada suficiente para una vida decorosa sin penurias es una aspiración razonable en nuestra sociedad.

- Personas con discapacidad sin una fuente de ingreso tipo pensión. En México no existe una Ley que lo garantice, sin embargo, la Convención de las Personas con Discapacidad promueve su acceso a condiciones básicas de vida y su inclusión en mecanismos y programas de protección social y combate a la pobreza. Este indicador traza un horizonte que debe mejorar de manera progresiva, especialmente para las personas con discapacidad en hogares de menores ingresos.

Indicadores del derecho a la seguridad social en Guerrero

Tabla 13. Violación al derecho a la seguridad social, Guerrero 2016

Condición de las personas	Cantidad	%
Sin afiliación a sistemas públicos de seguridad social	2,795,094	77.8
Empleadas y sin afiliación a seguridad social	1,540,674	88.3
Adultas mayores de 65 años sin pensiones de seguridad social.	279,946	82.7
Con discapacidad que no reciben transferencias o pensiones	179,174	66.9

Fuente: ENIGH 2016. Nota: la afiliación a sistemas públicos de seguridad social se define como afiliación de la persona o por núcleos familiares. Nota: Empleadas y sin afiliación a seguridad social significa que la persona tenía la menos un empleo y no tenía afiliación a la seguridad social por su trabajo. Basado en el cálculo de CONEVAL.

Indicadores de discriminación estructural en el ejercicio del derecho a la seguridad social

Los indicadores sobre el derecho a la seguridad social son escasos. Por ende, para identificar brechas de desigualdad son aún más escasos.

La tabla 14 presenta la brecha de desigualdad por condición étnica y la tabla 15 por condición de ingresos, usando la variable “carencia por acceso a seguridad social”, como la maneja CONEVAL, para el nivel nacional. Esta variable acredita como “seguridad social” también los programas sociales de adultos mayores, sin embargo, muestra la

magnitud de esta brecha de desigualdad, aún con esta salvedad. Esto refleja una condición de discriminación estructural “dura” al estar asociada al mercado laboral y las condiciones de contratación.

Tabla 14. Brecha de desigualdad en el ejercicio del derecho a la seguridad social (acceso) por condición étnica, Guerrero 2016

Condición de las personas	% No indígenas	% Indígenas	Brecha de desigualdad <i>Diferencia puntos porcentuales</i>
En carencia por acceso a seguridad social	77.0	82.0	5.0

Fuente: Elaboración propia con datos del MCS de INEGI – CONEVAL 2016 Nota: no incluye el Programa de Adultos Mayores

Tabla 15. Brecha de desigualdad en el ejercicio del derecho a la seguridad social (acceso) por condición de ingreso, Guerrero 2016

Condición de las personas	% Decil X	% Decil I	Brecha de desigualdad <i>Diferencia puntos porcentuales</i>
En carencia por acceso a seguridad social	30.0	97.0	67.0

Fuente: Elaboración propia con datos del MCS de INEGI – CONEVAL 2016.

Agenda de información pendiente

La información desagregada y confiable sobre el acceso a la seguridad social de las bases de datos administrativos del IMSS y del ISSSTE debe hacerse accesible de una manera amigable, conforme a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental sin necesidad de solicitud de información.

No hay información estadística consistente sobre servicios de cuidado infantil para niñas y niños menores de 3 años.

F. El derecho a la vivienda en Guerrero

Marco normativo

Es el derecho que tiene toda persona de disfrutar una vivienda digna y decorosa, es decir, que cuente con un espacio y condiciones adecuados de seguridad, ventilación, infraestructura, iluminación y servicios básicos³², además de un costo razonable y seguridad jurídica respecto de la tenencia de la misma.³³

Definición de indicadores

El derecho a la vivienda se incumple en Guerrero, al menos bajo las siguientes condiciones que pueden ser medidas, así sea de manera aproximada:

- Viviendas con materiales precarios. El derecho a la vivienda se incumple cuando las personas viven en viviendas con techos, paredes y pisos de materiales que no dan protección suficiente frente a las inclemencias del tiempo; así como condiciones de higiene y privacidad.³⁴
- Viviendas sin espacio suficiente – hacinamiento. El derecho a la vivienda se incumple cuando las personas no cuentan con suficiente espacio para la privacidad, intimidad y protección de niñas y niños.³⁵
- Viviendas sin agua entubada en la vivienda con acceso regular. El acceso al agua es indispensable para la vida, para alimentarse, para la higiene y saneamiento. El indicador no solo mide la presencia de toma de agua en la vivienda o en el predio,

³² El derecho a la vivienda encuadra el derecho al agua y al saneamiento, conforme al cual toda persona tiene derecho a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico, entre otros

³³ Ver Artículo 4º de la Constitución; Ley de Vivienda Art. 2; PIDESC Art. 11; Observación General No 4 y 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y DUDH

³⁴ El indicador sigue el mismo criterio usado en la medición de la pobreza por CONEVAL para la carencia por condiciones de la vivienda, pero separa las variables para considerar aquí únicamente las viviendas de materiales precarios. La variable sobre hacinamiento o espacio insuficiente se contabilizada en el siguiente indicador.

³⁵ El indicador sigue el mismo criterio de un máximo de 2.5 habitantes por cuarto usado en la medición de la pobreza de CONEVAL, pero separa aquí únicamente la variable de “hacinamiento” respecto a las condiciones materiales de la vivienda contabilizadas en el indicador anterior.

sino si el acceso al agua es regular, con base en las respuestas sobre frecuencia de dotación o corte.³⁶

- Viviendas sin condiciones adecuadas de saneamiento e higiene personal. El acceso a espacio y medios para la disposición de la basura y las excretas, para la higiene personal, para el lavado de los trastes y utensilios usados para los alimentos y para el lavado de la ropa, constituyen mínimos de condición para las viviendas.³⁷

Indicadores del derecho a la vivienda en Guerrero

Tabla 16. Indicadores de incumplimiento del derecho a la vivienda, Guerrero 2016

Condición de las personas	Cantidad	%
Viven en viviendas con materiales precarios (techo, piso o paredes)	637,967	18.0
Viven en viviendas sin espacio suficiente (hacinamiento)	828,855	23.0
Viven en viviendas que no cuentan con agua entubada con acceso regular	2,262,053	63.0
Viven en viviendas sin condiciones adecuadas de saneamiento e higiene	2,956,821	82.0

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2016. Nota: Tener agua entubada de manera permanente significa: tener agua entubada dentro de la vivienda o fuera de la vivienda, pero dentro del terreno. Condiciones adecuadas de saneamiento e higiene personal se define como tener: escusado, lavadero, fregadero, regadera, tinaco o cisterna o pileta, además de que le recojan la basura o la disponga en basureros o depósitos.

³⁶ La variable usada por CONEVAL no considera el dato del acceso permanente que está disponible en la misma fuente de los datos. La variable de CONEVAL unifica en un solo indicador las diversas variables que aquí se presentan separadas para mayor claridad y para dar mayor rigurosidad a la medición sobre condiciones de saneamiento e higiene personal.

³⁷ Este indicador agrega a las personas que viven en viviendas que no cuentan con alguno de estas condiciones: sin excusado o similar, sin acceso a servicios de recolección o disposición de basura adecuados, sin fregadero o tarja, sin lavadero, sin regadera, sin tinaco, cisterna o tanque.

Indicadores de discriminación estructural para el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada

Las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres en el ejercicio del derecho a la vivienda, para ser relevantes requieren comparar las condiciones de hogares de jefatura femenina y hogares de jefatura masculina (tabla 17). Resulta que no hay brecha en contra de las mujeres, sino que están más o menos igual de mal con una brecha que afectaría más a los hogares de jefatura masculina, donde por supuesto también viven muchas mujeres.

Las brechas de desigualdad entre personas en localidades rurales y las que viven en localidades urbanas (tabla 18), por condición étnica (tabla 19) y por ingresos (tabla 20), muestran que en la mayoría de los casos hay una discriminación sistémica en el ejercicio del derecho a la vivienda para quienes tienen menor ingreso, son indígenas y viven en localidades rurales.

Tabla 17. Brechas de desigualdad en el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada entre hogares de jefatura femenina y los de jefatura masculina, Guerrero 2016

Condición de los hogares	% Hogares de jefatura masculina	% Hogares de jefatura femenina	Brecha de desigualdad <i>Diferencia puntos porcentuales</i>
Viven en viviendas con materiales precarios	19.0	15.0	-4.0
Viven en viviendas sin espacio suficiente	24.0	21.0%	-3.0
Viven en viviendas que no cuentan con agua entubada con acceso regular	63.1	62.9	-0.2
Viven en viviendas sin condiciones adecuadas de saneamiento e higiene	82.0	83.0	1.0

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2016.

Tabla 18. Brechas de desigualdad en el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada entre hogares por lugar de residencia, Guerrero 2016

Condición de los hogares	%Hogares urbanos	% Hogares rurales	Brecha de desigualdad <i>Diferencia puntos porcentuales</i>
Viven en viviendas con materiales precarios	13.0	25.0	12.0
Viven en viviendas sin espacio suficiente	19.0	29.0	10.0
Viven en viviendas que no cuentan con agua entubada de manera permanente	69.0	55.0	-14.0
Viven en viviendas sin condiciones adecuadas de saneamiento e higiene	73.0	95.0	22.0

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2016.

Tabla 19. Brechas de desigualdad en el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada por condición étnica, Guerrero 2016

Condición de los hogares	% de hogares no indígenas	% de hogares indígenas	Brecha de desigualdad <i>Diferencia puntos porcentuales</i>
Viven en viviendas con materiales precarios	16.0	32.0	27.0
Viven en viviendas sin espacio suficiente	22.0	35.0	13.0
Viven en viviendas que no cuentan con agua entubada de manera permanente	62.0	70.0	8.0
Viven en viviendas sin condiciones adecuadas de saneamiento e higiene	81.0	97.0	16.0

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2016.

Tabla 20. Brechas de desigualdad en el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada por ingresos, Guerrero 2016

Condición de los hogares	% Decil X	% Decil I	Brecha de desigualdad <i>Diferencia puntos porcentuales</i>
Viven en viviendas con materiales precarios	1.0	28.0	27.0
Viven en viviendas sin espacio suficiente	2.0	30.0	28.0
Viven en viviendas que no cuentan con agua entubada de manera permanente	8.0	69.0	61.0
Viven en viviendas sin condiciones adecuadas de saneamiento e higiene	33.0	95.0	62.0

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2016.

Agenda de información pendiente

En materia de derecho a la vivienda se requiere generar información completa y de manera cíclica sobre otras formas de incumplimiento del derecho a la vivienda adecuada. En especial resultarían relevante generar información lo más desagregada posible sobre:

- Personas sin vivienda
- Personas que viven en viviendas lejos de caminos transitables todo el año
- Personas que viven en viviendas sin acceso a transporte público de calidad a una distancia menor a 1 km
- Personas que viven en viviendas en zonas habitacionales alejadas de servicios de salud, escuelas, parques o espacios recreativos, tiendas de abasto de alimentos y productos básicos.

F. El derecho a la alimentación en Guerrero

Marco normativo

Es el derecho de toda persona a estar protegido contra el hambre y la malnutrición, así como de contar con una alimentación adecuada, nutritiva, suficiente y de calidad que le permita su óptimo desarrollo y el crecimiento tanto físico como mental.³⁸

Definición de indicadores

El derecho a la alimentación se incumple en Guerrero, al menos bajo las siguientes condiciones que pueden ser medidas, así sea de manera aproximada:

- Personas que reportan situaciones de inseguridad alimentaria. Esta condición es un incumplimiento claro y grave del derecho a la alimentación. Esta condición tiene efectos en otros derechos en particular en el derecho a la salud. Es una condición vinculada a la condición de pobreza y aunque conceptualmente pueden hacerse diferencias o medirse de manera distinta, en la vida real son situaciones totalmente vinculadas y sin diferenciación práctica.³⁹
- Niñas y niños menores de 5 años (0-4) con baja talla para la edad u otra condición de desnutrición. La desnutrición infantil constituye un incumplimiento del derecho a la alimentación y también del derecho a la salud. Especialmente porque existen normas y políticas públicas de gran escala como el Programa Prospera que están diseñados para evitarla. La baja talla para la edad constituye el indicador más evidente de problemas en el desarrollo en los primeros años de vida y es el indicador con las prevalencias más altas, especialmente entre población en pobreza y rezago social. La desnutrición es un efecto y también un factor de pobreza, al

³⁸ Ver Artículo 4 de la Constitución; PIDESC Art. 11; Observación General No 12 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Protocolo de San Salvador Art. 12 y DUDH.

³⁹ El indicador incluye a todos los hogares que reportan personas en su hogar, adultos o niños, que padecen hambre o dejaron de comer por falta de recursos en los últimos tres meses”. La medición de la carencia social por parte de CONEVAL considera en inseguridad alimentaria a quienes contestan “SI” al menos a 3 de las preguntas usadas en el cuestionario.

generar obstáculos en el desarrollo cerebral que tienen una secuela adversa en la capacidad cognitiva y productiva de las personas para el resto de su vida.⁴⁰

- Niñas y niños con anemia. En la infancia, entre los 5 y los 12 años de edad el principal riesgo de desnutrición es la anemia, la cual se detecta por la falta de hierro en la sangre y produce bajos rendimientos físicos y cognitivos, generando además una condición de mayor riesgo a otras enfermedades y problemas de salud. La anemia puede combinarse con sobrepeso y obesidad.
- Niñas, niños y adolescentes con sobrepeso u obesidad. La prevalencia de sobrepeso y obesidad es una condición de riesgo que está creciendo en el país y es factor de múltiples problemas de salud durante la infancia y para la edad adulta.
- Personas adultas, mayores de 20 y menores de 65 con sobrepeso y obesidad. La prevalencia de sobrepeso y obesidad es una condición de riesgo que está creciendo en el país y es factor de múltiples problemas de salud. Está directamente relacionada con las dos causas principales de mortalidad en la edad adulta y el crecimiento de las enfermedades crónicas: hipertensión y diabetes mellitus.

Indicadores del derecho a la alimentación en Guerrero

Tabla 21. Indicadores de incumplimiento del derecho a la alimentación, Guerrero 2012 y 2016

Condición de las personas	Número de personas (miles)	%
Con inseguridad alimentaria	1,407.8	39.2
Menores de 5 años con baja talla para la edad u otra condición de desnutrición ⁴¹	120.4	33.0

⁴⁰ Los indicadores de desnutrición forman parte de las Encuestas de Salud que levanta el Instituto Nacional de Salud Pública. El indicador agrega el dato de baja talla (desmedro), bajo peso para la talla y emaciación (bajo peso para la edad).

⁴¹ INSP. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012. Resultados por entidad federativa. Guerrero. p. 74. El dato con mayor prevalencia es la baja talla que afecta al 23.7% de los menores de 5 en el Estado. Le sigue el bajo peso que afecta al 7.1%. La emaciación afecta al 2.5% de menores de 5 años

Mayores de 5 y menores de 12 años con anemia (5-11) ⁴²	56.8	12.3
Mayores de 5 y menores de 20 años con sobrepeso u obesidad (5-19) ⁴³	334.6	28.2
Adultas mayores de 20 y menores de 60 años con sobrepeso u obesidad (20-59) ⁴⁴	1,263.1	72.4

Fuente: Elaboración propia con datos para inseguridad alimentaria de INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2016. Y el resto de INSP. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012.

Indicadores de discriminación estructural para el ejercicio del derecho a la alimentación en Guerrero

El único indicador que permite medir brechas de desigualdad en el ejercicio del derecho a la alimentación es el de inseguridad alimentaria. Se presentan los datos de las brechas por condición étnica y por ingreso.

Tabla 22. Brechas de desigualdad en el ejercicio del derecho a la alimentación por condición étnica, Guerrero 2016

Condición de los hogares	% de hogares no indígenas	% de hogares indígenas	Brecha de desigualdad <i>Diferencia puntos porcentuales</i>
Con inseguridad alimentaria	38.0	49.2	11.2

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2016.

⁴² *Ibid.*, pp. 76 y 80.

⁴³ *Ibid.*

⁴⁴ *Ibid.*

Tabla 23. Brechas de desigualdad en el ejercicio del derecho a la alimentación por condición de ingreso, Guerrero 2016

Condición de los hogares	% Decil X	% Decil I	Brecha de desigualdad <i>Diferencia puntos porcentuales</i>
Con inseguridad alimentaria	13.1	47.9	34.8

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2016.

Agenda de información pendiente

El Instituto Nacional de Salud Pública ya cuenta con el levantamiento de una nueva Encuesta de Salud y Nutrición (ENSANUT), de medio término, con datos a 2015-16. Sin embargo, aún no se dan a conocer los tabulados por estado ni las bases de datos. Es urgente que se liberen para actualizar la información.

También se requiere generar información desagregada para identificar brechas de desigualdad y discriminación de sectores específicos de la población para el ejercicio del derecho a la información como las prevalencias de desnutrición infantil por condición de ingreso y por condición étnica.

Los registros administrativos de la Secretaría de Salud requieren una revisión para garantizar que sean oportunos y consistentes. En el caso de Guerrero, además se debe prevenir el subregistro y el registro erróneo que minimiza los problemas.

G. El derecho al Medio Ambiente en Guerrero⁴⁵

Marco normativo

Es el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano.⁴⁶

Agenda de Información pendiente

Por restricciones de tiempo y disponibilidad de información no fue posible identificar indicadores de incumplimiento del derecho a un medio ambiente sano para el Estado de Guerrero.

Este derecho es muy relevante para el estado y para los municipios de la Costa Grande de Guerrero. La información que puede ser generada con datos estadísticos de manera factible es:

- Población afectada por presencia de agua contaminada en ríos y otros mantos acuíferos.
- Población afectada por presencia de basureros o depósitos de desechos en las inmediaciones de la vivienda (definición de un radio de distancia).

⁴⁵ PIDESC Art. 12, Protocolo de San Salvador Art. 11, Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

⁴⁶ Tal y como se señala en la Observación General No. 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el derecho a un medio ambiente sano se encuentra encuadrado en el derecho a la salud, ya que éste es uno de los factores determinantes básicos que permite a las personas el poder llevar una vida sana

III. Pobreza, ingresos y carencias sociales en la Costa Grande de Guerrero: El caso de los municipios de Atoyac, B. Juárez, Coyuca y Tecpan.

Esta sección realiza un acercamiento aún más detallado a indicadores propios de cuatro municipios de la Costa Grande de Guerrero.

Presenta información desagregada disponible de los indicadores ya señalados y ofrece otras fuentes de información que nos aproximan a las condiciones de ejercicio de algunos de los DESCAs en estos municipios.

Es importante resaltar que la información del estado de Guerrero es plenamente válida y sólida para los indicadores de los que se carece de información desagregada para la región o para estos 4 municipios.

Por lo tanto, en casos cuando no haya información desagregada a la región o a los municipios para algún indicador, se puede tomar como medición aproximada la correspondiente al Estado. En este texto no se repiten esos indicadores referidos en la sección anterior.

Datos básicos

En su conjunto los cuatro municipios de la Costa Grande de Guerrero tenían una población total de 216,583 personas en 2015. De ellas, el 50.8% son mujeres y el 49.2% son hombres.

El municipio con mayor población es Coyuca de Benítez, con 76,306 habitantes. Le siguen Tecpan de Galeana, con 64,577, Atoyac de Álvarez con 60,382 y el de menor población es Benito Juárez con 15,318 habitantes. En adelante la referencia a los municipios se hará por su nombre breve: Coyuca, Tecpan, Atoyac y B. Juárez.

A nivel demográfico, en los cuatro municipios en su conjunto, las niñas, niños y adolescentes hasta 15 años de edad representan el 29% del total de la población. Las personas jóvenes entre los 15 y los 30 años representan el 24.5% del total. Las personas adultas entre 30 y 60 años son un tercio de la población (33.1%). Y las personas mayores de 60 (60 y más), son el 13.4% de la población (Fuente: INEGI, Intercensal 2015).

Indicadores de pobreza y rezago social en la Costa Grande conforme a la medición oficial de CONEVAL⁴⁷

El total de personas en pobreza en los 4 municipios de la Costa Grande era de 154,033 en 2010. Representan el 71.9% de la población.

El municipio con mayor incidencia de pobreza es Coyuca de Benítez, con 74.4%. El de menor incidencia es Benito Juárez, con 65.8%. El municipio con mayor cantidad de personas en pobreza es Coyuca de Benítez, con 53,016 personas.

A nivel de ingresos, hay 156,579 que carecen de ingreso suficiente para adquirir lo más básico para sobrevivir. Representan el 73% de la población. El municipio con mayor cantidad de población que carece de ingreso suficiente para adquirir lo más básico para sobrevivir es Coyuca, con 53,759 personas, lo que representa 75.5%.

Hay 87,328 personas en “pobreza extrema por ingresos”, esto es con ingreso insuficiente para cubrir la canasta alimentaria, en el conjunto de los 4 municipios, lo que representa el 40.7% de la población. Esta condición se denominaba anteriormente “pobreza alimentaria” y a nivel internacional es la forma más frecuente y aceptada para identificar la condición de pobreza extrema. Para explicitar esta situación y facilitar su comprensión, denominamos a esta condición “pobreza extrema por ingresos”. Corresponde al dato de “población con ingreso inferior a línea de bienestar mínimo” en las cifras que presenta CONEVAL en todas sus mediciones.

A nivel de carencia social, la carencia más aguda es la falta de acceso a seguridad social, como sucede en todo el país. 177,198 personas, que representan el 82.7% de la población presenta esta carencia en los 4 municipios de la Costa Grande.

La carencia social con menor incidencia, y con mayor mejora en el tiempo, es el acceso a servicios de salud. Alrededor del 61.5% de las personas que no presentan esta carencia en la medición oficial de la pobreza corresponden a personas afiliadas al “Seguro Popular”.

⁴⁷ Los datos vigentes de pobreza para los municipios del país corresponden a 2010. La medición de la pobreza conforme a la metodología multidimensional oficial elaborada por CONEVAL aún no está disponible con datos para 2015. Para ofrecer información oficial actual, presentaremos también los datos del índice de rezago social (IRS) que genera CONEVAL. El IRS permite conocer la evolución de algunos de los indicadores asociados a las carencias, sin embargo al carecer de las cifras sobre ingresos de los hogares, este índice resulta una mirada parcial.

Sin embargo, como se mostró en los indicadores para el conjunto del estado y se presentará en los datos de atención en los servicios de salud de la jurisdicción sanitaria de la Costa Grande, que es la encargada de prestar los servicios para esta población afiliada al Seguro Popular, se presentan múltiples deficiencias, que impiden el acceso efectivo a la salud.

La tabla 24 presenta los datos sobre la cantidad de personas para el conjunto de las variables usadas en la medición de la pobreza por CONEVAL, para cada uno de los cuatro municipios. La tabla 25 presenta los datos sobre el porcentaje de población para el mismo conjunto de variables.

Tabla 24. Indicadores de la medición multidimensional de la pobreza 2010, para 4 municipios de Guerrero (número de personas)

Condición de las personas	Personas				
	Total	Coyuca	Tecpan	Atoyac	B Juárez
En pobreza (MD)	154,033	53,016	46,318	44,554	10,145
Con ingreso inferior a la línea de bienestar	156,579	53,759	47,067	45,436	10,317
En pobreza extrema (MD)	69,057	25,286	19,438	20,376	3,957
Con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	87,328	31,153	24,922	25,903	5,350
En rezago educativo	59,944	20,206	20,656	15,436	3,646
Con carencia por acceso a servicios de salud	82,477	29,721	25,289	22,824	4,643
Con carencia por acceso a seguridad social	177,198	58,025	54,987	51,510	12,676
Con carencia por calidad y espacios de la vivienda	112,478	35,316	35,685	35,396	6,081
Carencia por servicios de la vivienda	105,788	41,858	29,573	25,107	9,250
Con carencia por acceso a la alimentación	89,737	31,378	25,824	26,359	6,176

Fuente: Elaboración propia con datos de CONEVAL. Medición multidimensional de la pobreza municipal, 2010.

Tabla 25. Indicadores de la medición multidimensional de la pobreza 2010, para 4 municipios de Guerrero (porcentaje de población)

Condición de las personas	Porcentaje				
	Total	Coyuca	Tecpan	Atoyac	B Juárez
En pobreza (MD)	71.9	74.4	71.1	71.2	65.8
Con ingreso inferior a la línea de bienestar	73.0	75.5	72.2	72.6	66.9
En pobreza extrema (MD)	32.2	35.5	29.8	32.6	25.7
Con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	40.7	43.7	38.2	41.4	34.7
En rezago educativo	28.0	28.4	31.7	24.7	23.7
Con carencia por acceso a servicios de salud	38.5	41.7	38.8	36.5	30.1
Con carencia por acceso a seguridad social	82.7	81.5	84.4	82.3	82.2
Con carencia por calidad y espacios de la vivienda	52.5	49.6	54.8	56.6	39.4
Carencia por servicios de la vivienda	49.3	58.8	45.4	40.1	60.0
Con carencia por acceso a la alimentación	41.9	44.1	39.6	42.1	40.1

Fuente: Elaboración propia con datos de CONEVAL. Medición multidimensional de la pobreza municipal, 2010.

La medición de la pobreza conforme a la metodología multi dimensional oficial elaborada por CONEVAL para 2015 se dará a conocer en diciembre de 2017.

Para ofrecer un panorama de los datos más recientes en algunos de los indicadores relacionados con la pobreza y que son generados también por CONEVAL, en la Tabla 26 se presentan las variables incluidas del Índice de Rezago Social 2015.

Estos indicadores presentan un panorama más actual, sin embargo, está incompleto porque se carece de las cifras sobre el ingreso de los hogares.

Tabla 26. Índice de Rezago Social – IRS 2015, variables porcentuales para 4 municipios de Guerrero

Municipio	Grado de rezago social	Posición en el Estado (IRS)	Analfabetas	6-14 no asisten a la escuela	Mayores 15 con educación básica incompleta	Sin derecho-habienencia a servicios de salud	Viviendas con piso de tierra	Viviendas sin excusado o sanitario	Viviendas sin agua de la red pública	Viviendas sin drenaje	Viviendas sin energía eléctrica	Viviendas sin lavadora	Viviendas sin refrigerador
Coyuca	M	51	12.95	2.84	48.71	10.87	12.71	18.46	23.94	20.77	2.05	63.74	23.20
Tecpan	M	63	12.54	3.91	51.41	13.82	13.32	11.20	7.61	13.00	2.40	47.96	14.76
Atoyac	M	64	10.38	1.74	44.72	10.66	13.20	9.42	5.19	9.36	3.05	64.00	21.63
Juárez	M	71	8.15	2.80	39.48	8.63	8.88	8.34	12.12	25.49	2.03	43.65	16.82

Nota: Posición en el estado. Lugar que ocupa en el estado de Guerrero donde hay 81 municipios en el listado 2015. Donde 1 es el municipio con mayor rezago y 81 es el de menor rezago. Fuente: Elaboración propia con datos de CONEVAL. Índice de rezago social 2000 – 2015. Municipios.

IV. Indicadores de los DESCAs en 4 municipios de la Costa Grande de Guerrero.

La información presentada para el estado de Guerrero es representativa de las condiciones de incumplimiento de los DESCAs en la Costa Grande de Guerrero.

En esta sección únicamente se presentan datos complementarios usando las fuentes de información desagregada disponibles para algunos indicadores de medición.

Indicadores del derecho al trabajo en la Costa Grande de Guerrero

Tabla 27. Indicadores de incumplimiento del derecho al trabajo en 4 municipios de Guerrero, 2015

Condición de las personas		Total	Coyuca	Tecpan	Atoyac	B Juárez
Ocupadas sin prestaciones o condiciones laborales conforme a Ley	N.	27,838	8,738	9,086	7,562	2,452
	%	94.1	91.4	96.2	94.5	95.6
Menores de 16 años que trabajan	N.	1,227	351	497	297	82
	%	7.0	4.3	7.8	4.5	5.9

Nota: Sin prestaciones laborales se define como personas que no tienen alguna de las siguientes prestaciones: vacaciones, aguinaldo, servicio médico, reparto de utilidades, incapacidad con goce de sueldo, SAR o afore, crédito para la vivienda. El porcentaje total se toma respecto a la población con y sin Prestaciones y Empleada u obrero. Excepto en menores de 16 años que trabajan, cuyo dato es la población menos de 16 años. Fuente: INEGI, Intercensal 2015.

Indicadores del derecho a la Educación en la Costa Grande de Guerrero

Tabla 28. Indicadores de incumplimiento del derecho a la educación en 4 municipios de Guerrero, 2015

Condición de las personas		Total	Coyuca	Tecpan	Atoyac	B Juárez
Niñas y niños mayores de 3 años y menores de 6 (3-5) que no asisten a la escuela	N	2,704	1,453	464	692	95
	%	21.3	32.9	17.7	19.4	12.6
Niñas y niños mayores de 6 y menores de 12 que no asiste a la escuela (6-11)	N	361	185	82	69	25
	%	1.4	2.0	1.6	1.0	1.7
Niños y niñas mayores de 12 y menores de 15 (12-14) que no asiste a la escuela	N	651	215	273	123	40
	%	4.8	4.4	9.1	3.1	4.9
Adolescentes mayores de 15 y menores de 20 (15-19) que no asiste a la escuela	N	7,803	3,122	2,368	1,934	379
	%	46.2	38.8	57.4	32.1	28.7
De 20 años o más y menores de 30 (20-29) sin educación media superior completa	No.	18,416	7,109	5,669	4,694	944
	%	58.2	61.0	60.5	55.1	49.2
De 30 años o más y menores de 65 años sin algún grado de educación terciaria	No.	62,697	22,027	19,351	16,722	4,597
	%	87.5	89.9	88.2	85.3	81.7

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Indicadores del derecho a la salud en la Costa Grande de Guerrero

Tabla 29. Indicadores de incumplimiento del derecho a la salud en 4 municipios de la Costa Grande de Guerrero

Condición de las personas		Total	Coyuca	Tecpan	Atoyac	B Juárez
Sin afiliación a servicios de salud	No.	27,454	8,758	10,474	6,815	1,407
	%	12.7	11.5	16.2	11.3	9.2
Tasa de Mortalidad Infantil ⁴⁸	Tasa	N.D.	10.1	9.9	8.0	9.9
Personas con diabetes sin atención adecuada ⁴⁹	%		61	Datos municipales no disponibles		
Personas con hipertensión sin atención adecuada ⁵⁰	%		29			
Índice de Calidad en la Atención a la Diabetes ⁵¹	Índice		58.4			
	Lugar nacional		200 /234			
	Lugar estatal		5/7			

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Encuesta Intercensal 2015; ODISEA Semáforo Municipal de los Derechos de la Infancia y Adolescencia en México; Observatorio Mexicano de Enfermedades No Transmisibles

⁴⁸ ODISEA. Semáforo Municipal de los derechos de la infancia y adolescencia.

⁴⁹ Universidad Autónoma de Nuevo León. Observatorio Mexicano de Enfermedades No Transmisibles. Consultado el 26 de octubre de 2017. Universo 8,279 personas detectadas con diabetes en todas las unidades de salud de la jurisdicción Costa Grande.

⁵⁰ *Ibidem*. Universo 9,309 personas detectadas con hipertensión arterial en todas las unidades de salud de la jurisdicción Costa Grande.

⁵¹ *Ibidem*. Índice de Calidad de la Atención a la Diabetes. Corte al 30 de septiembre. Dato para la jurisdicción Costa Grande.

Indicadores del derecho a la seguridad social en la Costa Grande de Guerrero

Tabla 30. Indicadores de incumplimiento del derecho a la seguridad social en 4 municipios de Guerrero, 2015

Condición de las personas	Total	Coyuca	Tecpan	Atoya c	B Juárez
Personas sin afiliación a seguridad social	188,991	67,065	55,953	53,042	12,931
	87.3	87.9	86.7	87.8	84.4

Nota: Respecto a la población total de los 4 municipios. Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Indicadores del derecho a la vivienda en la Costa Grande de Guerrero

Tabla 31. Indicadores de incumplimiento del derecho a la vivienda adecuada en 4 municipios de Guerrero, 2015

Condición de las personas	N. de viviendas	Total	Coyuca	Tecpan	Atoyac	B Juárez
Viven en viviendas con materiales precarios	No.	14,304	5,005	4,417	4,121	761
	%	23.6	24.5	24.1	24.6	16.0
Viven en viviendas sin espacio suficiente	No.	12,642	5,404	3,306	3,226	706
	%	20.9	26.4	17.9	19.2	14.8
Viven en viviendas que no cuentan con agua entubada de manera permanente	No.	20,346	10,803	4,976	2,969	1,598
	%	33.6	52.8	27.0	17.7	33.4
Viven en viviendas sin condiciones adecuadas de saneamiento e higiene personal	N	32,781	12,645	7,329	10,304	2,503
	%	54.1	61.8	39.7	61.2	52.3

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Indicadores del derecho a la alimentación en la Costa Grande de Guerrero

Tabla 32. Indicadores de incumplimiento del derecho a la alimentación en 4 municipios de Guerrero, 2015

N. Viviendas		Total	Coyuca	Tecpan	Atoyac	B Juárez
Con inseguridad alimentaria	N.	25,344	8,668	6,886	7,717	2,073
	%	41.9	43.4	38.1	46.3	44.8

Nota: Para la intercensal no se puede calcular la carencia por persona, pero sí por viviendas. Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

V. Ordenamiento de indicadores por ciclo de vida y para grupos históricamente discriminados

Las tablas de indicadores por ciclo de vida muestran información disponible sobre los 4 municipios de la Costa de Guerrero y/o para el estado, con base en la información señalada previamente para cada uno de los derechos. Las tablas son un ordenamiento y una agrupación de los distintos indicadores ya presentados, pero ahora por grupos de población alineados al ciclo de vida.

Las tablas de indicadores para grupos históricamente discriminados presentan la información disponible para el nivel estatal y el dato de referencia nacional. Los datos presentan la diferencia en puntos porcentuales de la brecha de desigualdad.

Esta nueva forma de agrupar los indicadores ofrece un acercamiento relevante para las políticas públicas y también una forma operacional de aplicación del principio “pro persona” previsto en el art. 1º de la Constitución.

Las tablas también muestran el dato nacional como punto de referencia. Los indicadores reflejan la cantidad cuando está disponible y la incidencia (porcentajes de la población), salvo indicación en contrario (tasa, índice u otro) para el que se especifica la forma de cálculo. Se presentan las siguientes tablas de indicadores de incumplimiento de DESCAs por ciclo de vida y para grupos históricamente discriminados:

- De población en general
- De niñas y niños en primera infancia (menores de 5 años)
- De niñas, niños y adolescentes (mayores de 5 y menores de 15 años)
- De jóvenes (mayores de 15 y menores de 30 años)
- De personas adultas (mayores de 20 y menores de 65 años)
- De personas adultas mayores (mayores de 65 años)
- De mujeres y de brechas de desigualdad entre hombres y mujeres
- De brechas de desigualdad por condición étnica
- De brechas de desigualdad por ingresos

Tablas de indicadores por ciclo de vida para Guerrero, 4 municipios Costa Grande y la referencia nacional.

Tabla 33. Indicadores de incumplimiento de DESCA de la población en general

Indicador	Unidad	Guerrero	Costa Grande				Dato nacional
			Coyuca	Tecpan	Atoyac	B Juárez	
Con ingreso inferior a LBM (extrema pobreza por ingresos o “pobreza alimentaria”)*	N	1,264.8	31,153	24,922	25,903	5,350	21,412.3
	%	35.2	43.7	38.2	41.4	34.7	17.5
Con ingreso inferior a la línea de bienestar (pobreza por ingresos)*	N	2,430.3	53,759	47,067	45,436	10,317	62,023.2
	%	67.6	75.5	72.2	72.6	66.9	50.6
Con inseguridad alimentaria	Personas (nacional)	1,407.8	8,668	6,886	7,717	2,073	34,152.6
	Viviendas (municipal)						
	%	39.2	43.4	38.1	46.3	44.8	27.9
Sin afiliación a sistemas de seguridad social	N (personas)	1,540.6	67,065	55,953	53,042	12,931	40,617.8
	%	88.4	87.9	86.7	87.8	84.4	70.8
Sin afiliación a servicios de salud	N (personas)	478.8	8,758	10,474	6,815	1,407	19,057.6
Requieren y no reciben atención médica en instituciones públicas	%	35%	11.5	16.2	11.3	9.2	45%
Gastan por recibir atención médica	%	42%	ND	ND	ND	ND	50%
Viven en viviendas con materiales precarios (techo, piso o paredes)	N (personas)	637.9	5,005	4,417	4,121	761	6,538.3
	%	18.0	24.5	24.1	24.6	16.0	5.0
Viven en viviendas sin espacio suficiente (hacinamiento)	N	828.8	5,404	3,306	3,226	706	10,244.7
	%	23.0	26.4	17.9	19.2	14.8	8.0

Viven en viviendas que no cuentan con agua entubada de manera permanente	N	2,262.0	10,803	4,976	2,969	1,598	24,393.6
	%	63.0	52.8	27.0	17.7	33.4	20
Viven en viviendas sin condiciones adecuadas de saneamiento e higiene	N	2,956.8	12,645	7,329	10,304	2,503	75,770.6
	%	82.0	61.8	39.7	61.2	52.3	62.0

* Nota: El indicador de viviendas a nivel estatal se mide a nivel personas (la fuente es la ENIGH 2016) y a nivel municipal se mide a nivel vivienda (Intercensal 2015) Los datos a nivel estatal y nacional se presentan en miles de personas.

Tabla 34. Indicadores de incumplimiento de DESCA de niñas y niños primera infancia (0-4)

Indicador	Guerrero	Costa Grande				Dato Nacional
		Coyuca	Tecpan	Atoyac	B Juárez	
Mortalidad Infantil (tasa)	11.1	10.1	9.9	8.0	9.9	12.2
Desnutrición	33.0%	ND	ND	ND	ND	ND
Problemas en desarrollo	30.0%	ND	ND	ND	ND	ND
No asisten a escuela (3-5)	25.4%	32.9%	17.7%	19.4%	12.6%	36.2%

Tabla 35. Indicadores de incumplimiento de DESCA de niñas, niños y adolescentes (5-14)

Indicador	Unidad	Guerrero	Costa Grande				Dato nacional
			Coyuca	Tecpan	Atoyac	B Juárez	
No asisten a la escuela (6-11)	N.	10,725	185	82	69	25	263,041
	%	2.5%	2.0%	1.6%	1.0%	1.7%	2.0%
No asisten a la escuela (12-14)	N.	16,767	215	273	123	40	438,685
	%	7.4%	4.4%	9.1%	3.1%	4.9%	6.5%

Con anemia (5-11)	N (miles)	56.8					ND
	%	12.3%	ND	ND	ND	ND	ND
Con sobrepeso u obesidad (5-19)	N (miles)	334.6					
	%	28.2%	ND	ND	ND	ND	ND
Trabajo infantil (menores de 16 años que trabajan)	N.	115,623	351	497	297	82	2,177,424
	%	9.0	4.3	7.8	4.5	5.9	6.0

Tabla 36. Indicadores de incumplimiento de DESCA de jóvenes (15-29)

Indicador	Unidad	Guerrero	Costa Grande				Dato nacional
			Coyuca	Tecpan	Atoyac	B Juárez	
No asisten a la escuela (15-20)	N.	150,069	3,122	2,368	1,934	379	4,018,976
	%	41.9%	38.8	57.4	32.1	28.7	37.4%
Sin ciclo secundario completo (EMS) (20-30)	N.	333,838	7,109	5,669	4,694	944	9,952,569
	%	59.4%	61.0	60.5	55.1	49.2	50.0%
Desigualdad en participación laboral (15-24)	%	26.7	ND	ND	ND	ND	29.0

Tabla 37. Indicadores de incumplimiento de DESCAs para personas adultas

Indicador	Unidad	Guerrero	Costa Grande				Dato nacional
			Coyuca	Tecpan	Atoyac	B Juárez	
Sin trabajo o subocupadas	N	540,630	Datos no disponibles a nivel municipal				19,105,619
	% PEA	37.6%					35.6
Con grave remuneración insuficiente	N	896,888					32,923,424
	% PEA	62.3%					61.3
Sin prestaciones	N	1,090,822	8,738	9,086	7,562	2,452	29,073,040
	% PEA	75.8%	91.4	96.2	94.5	95.6	54.2
Con jornadas excesivas	N	359,747	Datos no disponibles a nivel municipal				14,861,042
	% PEA	25.0%					27.7
Analfabetas o sin educación básica	N	1,175,689	26,007	23,876	18,986	4,583	30,870,392
	%	48.1%	48.7	51.5	44.8	39.5	35.6
Sin algún grado de educación terciaria 30–59 años	N	950,021	22,027	19,351	16,722	4,597	33,159,584
	%	81.4%	90.0	88.2	85.3	81.8	74.2
Sin atención para la detección oportuna de enfermedades crónicas	%	68.0%	ND				61.0
Con diabetes y no reciben tratamiento adecuado en instituciones públicas de salud	%	62.0%	ND				
Índice de calidad en atención a la diabetes (ICAD)	Índice	59.3	58.4				65.5
	Ranking	25/32	200/234				NA
Empleados sin seguridad social	N	1,540,674					40,617,797
	%	88.4					70.8
Con sobrepeso u obesidad	N (miles)	1.263.1	ND				ND
	%	72.4%	ND				

Nota: Para el indicador de trabajo, se consideran datos de la ENOE 2017–1

Tabla 38. Indicadores de incumplimiento de DESCA para adultos mayores

Indicador	No. Guerrero	% Guerrero	No. Nacional	% Nacional
Sin pensiones de seguridad social.	279,946	82.7	6,615,828	69.0

Tablas de indicadores de brechas de desigualdad para grupos históricamente discriminados, Guerrero y Nacional

Tabla 39. Brechas de desigualdad para mujeres

Indicador	Unidad	Guerrero	Dato Nacional
Mortalidad Materna	Razón (RMM)	NA	NA
En tasa de participación laboral	Diferencia en puntos porcentuales	29.9	34.6
En condición de desempleo, desocupación y subocupación	Diferencia en puntos porcentuales	22.4	30.9
En asistencia escolar	NO HAY – Y las mínimas diferencias son favorables a las mujeres		
En viviendas de materiales precarios (de jefes o jefas de hogar)	Diferencia en puntos porcentuales	-4.0	No hay diferencia o la diferencia es mínima y favorable a mujeres
En viviendas sin espacio suficiente (de jefes o jefas de hogar)	Diferencia en puntos porcentuales	-3.0	
En viviendas que no cuentan con agua potable entubada y con abasto regular (de jefes o jefas de hogar)	Diferencia en puntos porcentuales	No hay o la diferencia es mínima y favorable a mujeres	
En viviendas sin condición adecuadas de higiene y saneamiento	Diferencia en puntos porcentuales		

Fuente: Elaboración propia con base en tablas por derecho en el presente documento

Tabla 40. Brechas de desigualdad por condición étnica (diferencia en puntos porcentuales)

Indicador	Guerrero	Dato Nacional
Con inseguridad alimentaria	11.2	19.6
Fuera de la escuela 3-5	-1.6	-1.2
Fuera de la escuela 6-11	0.0	1.3
Fuera de la escuela 12-14	2.3	2.5
Fuera de la escuela 15-19	10.6	9.1
Sin EMS completa 20-29	16.5	19.0
Sin algún grado de educación terciaria 30-59	10.0	12.5
Tasa de mortalidad materna (RMM)	7.4	7.4
Gastan por recibir atención médica	6.0	2.0
En carencia por acceso a la seguridad social	5.0	14.0
En viviendas con materiales precarios	16.0	16.0
En viviendas sin espacios suficientes	13.0	12.0
En viviendas que no cuentan con agua entubada con abasto regular	8.0	18.0
En viviendas sin condiciones adecuadas de higiene y saneamiento	16.0	31.0

Tabla 41. Brechas de desigualdad por condición de ingreso (diferencia en puntos porcentuales)

Indicadores de brechas de desigualdad entre personas u hogares del decil I y del decil X	Guerrero	Dato Nacional
Con inseguridad alimentaria	34.8	40.4
Fuera de la escuela 3-5	14.0	17.4
Fuera de la escuela 6-11	1.2	1.4
Fuera de la escuela 12-14	10.8	11.3
Fuera de la escuela 15-19	21.0	39.1
Sin EMS completa 20-29	41.5	67.0
Sin algún grado de educación terciaria 30-59	70.2	63.3
Gastan por recibir atención médica	20.0	12.0
En carencia por acceso a la seguridad social	67.0	64.0
En viviendas con materiales precarios	27.0	15.0
En viviendas sin espacios suficientes	28.0	12.0
En viviendas que no cuentan con agua entubada con abasto permanente	61.0	28.0
En viviendas sin condiciones adecuadas de higiene y saneamiento	62.0	54.0

VI. Síntesis: Tablero de DESCAs en Guerrero

Como conclusión y síntesis del estudio de caso de los DESCAs en Guerrero, se propone el siguiente tablero de indicadores críticos del (in)cumplimiento de los DESCAs en el estado de Guerrero con base en la información estadística disponible.

Se seleccionan indicadores que ofrecen mayor capacidad de explicación y para los que se cuenta con información estadística.

El tablero incluye una última columna que sugiere las políticas públicas relevantes para avanzar en el cumplimiento de los DESCAs en el país.

En la sección siguiente se ofrecerán recomendaciones que pueden ser asumidas por el gobierno del Estado de Guerrero y por los gobiernos municipales a fin de impulsar una mejora de los indicadores críticos mediante acciones coordinadas de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil.

Tabla 42. Tablero de indicadores críticos de DESCAs en Guerrero

Derecho o Dimensión	Ciclo de Vida / Población	Indicador	Guerrero	PPP relevante*
Ingresos	Población en general	1. Ingreso inferior a LBM	35%	<ul style="list-style-type: none"> • Ingreso básico garantizado (SUPS) • Salario suficiente
		2. Ingreso inferior a LB	68%	
Trabajo	Personas jóvenes y adultas	3. Ocupadas con grave remuneración insuficiente	62%	<ul style="list-style-type: none"> • Salario suficiente • Regulación laboral efectiva
		4. Sin trabajo o subocupadas	38%	<ul style="list-style-type: none"> • Economía social • 2ª Oportunidad • Apoyo emprendedores • Servicios de empleabilidad
		5. Sin prestaciones	76%	<ul style="list-style-type: none"> • Regulación laboral efectiva
	Jóvenes	6. Brecha en tasa participación laboral	27	<ul style="list-style-type: none"> • 2ª Oportunidad

	Mujeres	7. Brecha en tasa participación laboral	30	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de cuidado (SUPS) • Servicios de empleabilidad
Educación	Primera Infancia	8. Fuera de la escuela (3-5)	25%	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de cuidado con enfoque de DIT
	Infancia y Adolescencia	9. Bajo logro académico	94%	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de calidad en la educación con equidad
	Jóvenes	10. Sin ciclo secundario completo (EMS)	59%	<ul style="list-style-type: none"> • 2ª Oportunidad
	Adultos	11. Analfabetas o sin educación básica	48%	
Salud / Educación	Primera Infancia	12. Con problemas en su desarrollo	30%	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Infantil Temprano (DIT)
Salud / Alimentación		13. Con desnutrición	33%	
Salud	Infancia y Adolescencia	14. Con sobrepeso u obesidad	28%	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia preventiva • Ejercicio en ambientes (escuela / trabajo)
	Adultos	15. Con sobrepeso u obesidad	72%	
		16. Con diabetes que no recibieron atención adecuada	62%	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia preventiva, de detección oportuna y de seguimiento
	Mujeres	17. Tasa de Mortalidad Materna	58.7	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia de atención oportuna
	Población en general	18. Gastan por recibir atención médica	42%	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso efectivo y universal a servicios de salud (SUPS)
Seguridad Social		19. Sin afiliación a sistemas públicos	78%	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema universal de protección social

	PcD	20. Con discapacidad que no reciben transferencias	67%	<ul style="list-style-type: none"> • Ingreso básico garantizado a PcD (SUPS)
	Adultos mayores	21. Sin pensiones de seguridad social	83%	<ul style="list-style-type: none"> • Ingreso básico garantizado – pensiones no contributivas (SUPS)
Vivienda	Población en general	22. Viviendas sin agua regular	63%	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura universal de agua a hogares (en localidades mayores a 2,500 habs)
		23. Viviendas sin condiciones adecuadas de saneamiento e higiene	82%	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura universal de servicios de saneamiento (en localidades mayores a 2,500 habs)
Alimentación	Población en general	24. Inseguridad alimentaria	39%	<ul style="list-style-type: none"> • Transferencias de ingreso a hogares (SUPS) • Mejora de la productividad agroalimentaria

Nota: * PPP. Políticas públicas frente a la pobreza. Incluye Instituciones, legislación y acciones o programas de gobierno. Fuente: Elaboración propia con base en datos presentados en la sección de indicadores por derecho, donde se cita la fuente original. Las PPP relevantes son una recomendación desde la sociedad civil. El dato en brechas de desigualdad corresponde a la diferencia en puntos porcentuales.

VII. Recomendaciones para mejorar las PPP en Guerrero con base en el enfoque de DDHH.

Para cumplir con el enfoque de derechos establecido en la Constitución, las políticas públicas frente a la pobreza - PPP deben garantizar, respetar, proteger y promover el pleno ejercicio de los derechos humanos, y muy en especial de los DESCA.

Las políticas universales destinadas a toda la población tienen por objeto garantizar y respetar los derechos humanos.

Las políticas focalizadas tienen por objeto promover y proteger los derechos humanos de grupos de población y personas sujetas a condiciones de exclusión o discriminación, de manera estructural o en riesgo de ser excluidas.

Las políticas focalizadas tienen enfoque de derechos siempre y cuando permitan de manera progresiva el ejercicio de los derechos menoscabados o incumplidos para estos grupos de población y personas y cubren al conjunto de la población en esa condición.

Las políticas focalizadas forman parte de las medidas de inclusión previstas en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y tienen por objeto “eliminar mecanismos de exclusión o diferenciaciones desventajosas para que todas las personas gocen y ejerzan sus derechos en igualdad de trato.”

El enfoque de DDHH en las políticas públicas frente a la pobreza y la desigualdad deben cumplir las directrices establecidas por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU.⁵²

Siguiendo las directrices y considerando las condiciones actuales del desarrollo institucional, el conjunto de políticas y programas de los tres órdenes de gobierno y la necesidad de lograr mejores resultados y asumir los principios del art. 1º de la Constitución se presentan las siguientes recomendaciones.

⁵² OACNUDH. Principios y directrices para la integración de los derechos humanos en las estrategias de reducción de la pobreza. Diciembre, 2006. Consultado en: <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/PovertyStrategiessp.pdf>

Estrategias de cambio

Se proponen tres estrategias principales de cambio para mejorar los indicadores de cumplimiento de los DESCAs en Guerrero:

- Asumir el enfoque DESCAs en las políticas y acciones de gobierno.
- Fijar objetivos medibles para cambiar condiciones de ejercicio de DESCAs en las personas conforme a su ciclo de vida.
- Generar cambios detonadores.

Proyectos de cambio

1) Establecer un proyecto de mejora integral de los servicios de salud en los 4 municipios de la Costa Grande de Guerrero, que incluya al menos los siguientes componentes:

- Aplicación rigurosa del protocolo de atención perinatal y de la Estrategia de Prevención de la Mortalidad Materna en todas las unidades de salud.
- Aplicación rigurosa del protocolo de nutrición, crecimiento y desarrollo en la primera infancia en las unidades de salud, iniciando con las familias afiliadas a Prospera y generar acciones especiales que promuevan el Desarrollo Infantil Temprano, con participación de promotoras comunitarias y las unidades de salud.
- Adscripción de las UNEMES de la jurisdicción de la Costa Grande a las Redes de Excelencia en Enfermedades Crónicas (RED) del Observatorio Mexicano de Enfermedades No Transmisibles (OMENT) y cumplimiento de las metas.
- Creación de un sistema de seguimiento personalizado y nominal para todas las personas involucradas en las acciones anteriores: mujeres embarazadas, niños menores de 5 años y personas adultas con ENT detectadas.
- Reporte completo y oportuno en el sistema INDICAS del conjunto de las unidades de salud y acciones de seguimiento para atender las situaciones más graves de incumplimiento con planes de mejora.
- Renovación y fortalecimiento de la contraloría social “Aval Ciudadano” en las unidades de salud con la participación de las organizaciones sociales y su vinculación con el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción en Guerrero, ofreciendo herramientas de reporte y monitoreo de metas.

2) Establecer un proyecto de mejora de la calidad educativa y de la permanencia y avance escolar en los planteles de los 4 municipios de la Costa Grande de Guerrero, que incluya al menos los siguientes componentes:

- Establecer un sistema de tutoría y de seguimiento personalizado a estudiantes a partir de 1º de secundaria y hasta concluir la EMS, con mecanismos para la detección y canalización de casos de riesgo de deserción, en todos los planteles públicos.
- Establecer una coordinación especial con Prospera para garantizar la incorporación de todas las familias elegibles y de todos los estudiantes de las familias incorporadas para que reciban las becas del programa en esos 4 municipios.
- Promover el nuevo sistema de mejora de la calidad y los fondos de gestión escolar en al menos la mitad de los planteles
- Crear un sistema de seguimiento personalizado de estudiantes a partir de su ingreso a 1º de secundaria y registro de atenciones e indicadores de detección de riesgos
- Establecer servicios y acciones de nivelación académica, atención psicológica y promoción de actividades extraescolares vespertinas (en las mismas escuelas) con un enfoque de mejora de calidad y arraigo.

3) Crear una Agencia de desarrollo local intermunicipal formada por los municipios de la Costa Grande vinculada a los COPLADEMUN, al menos con las siguientes atribuciones y componentes:

- Contar con equipo técnico para la formulación y asistencia técnica a proyectos de desarrollo local en el campo económico, ambiental y social.
- Contar con un mecanismo ágil y efectivo de participación ciudadana en el órgano de gobierno y en las instancias de ejecución y evaluación
- Asignación de un fondo presupuestal para apalancar financiamientos y recursos de programas de fomento productivo, protección ambiental, manejo de recursos naturales y otros fondos nacionales (federales y estatales) e internacionales.

- Crear un modelo y mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades estatales y federales responsables del manejo de fondos y programas productivos, ambientales, de agua, infraestructura urbana y social, a fin de que se apliquen conforme a planes con visión de mediano y largo plazo, socialmente incluyentes, económicamente rentables y ambientalmente sustentables.

4) Establecer un fondo de fomento a la economía social, que inicie su fase piloto en la Costa Grande, con al menos los siguientes componentes:

- Fondo de inversión de capital de riesgo en proyectos viables y rentables de productores asociados y empresas de propiedad social.
- Fondo complementario de capacitación y asistencia técnica para el desarrollo de asociaciones de productores y empresas de propiedad social.

5) Creación de opciones de 2ª Oportunidad para jóvenes en rezago educativo ejecutado mediante alianza entre gobierno, fondos privados y organizaciones de la sociedad civil, iniciando en los 4 municipios de la Costa Grande, con los siguientes componentes:

- Focalizado en las zonas de mayor deserción y rezago educativo de jóvenes mayores de 15 años y menores de 30 años.
- Generando un modelo de formación que combine recuperación académica, desarrollo de competencias técnicas para el trabajo y de “habilidades blandas” y acompañamiento psico-social.
- Vinculado a opciones de empleo y generación de proyectos productivos adecuados a las condiciones económicas en cada lugar.

Índice del Anexo 1

Resumen Ejecutivo.....	1
Introducción.....	5
I. Indicadores de pobreza en Guerrero de acuerdo con la medición multidimensional oficial de CONEVAL.	6
<i>Medición de la Pobreza 2016.....</i>	<i>6</i>
<i>Evolución de la pobreza 2010 – 2016 con base en la medición multidimensional de CONEVAL.....</i>	<i>10</i>
II. Indicadores de (in)cumplimiento de los DESCAs en Guerrero.....	12
<i>A. El derecho a la no discriminación en Guerrero.....</i>	<i>14</i>
Marco normativo	14
Definición de indicadores.....	14
<i>B. El derecho al trabajo en Guerrero.....</i>	<i>16</i>
Marco normativo	16
Definición de indicadores.....	16
Indicadores del derecho al trabajo en Guerrero	17
Indicadores de discriminación estructural para el ejercicio del derecho al trabajo ..	18
Agenda de información pendiente	19
<i>C. El derecho a la educación en Guerrero.....</i>	<i>20</i>
Marco normativo	20
Definición de indicadores.....	20
Indicadores del derecho a la educación en Guerrero	22
Indicadores de discriminación estructural para el ejercicio del derecho a la educación.....	23
Agenda de información pendiente	25
<i>D. El derecho a la salud en Guerrero</i>	<i>26</i>
Marco normativo	26
Definición de indicadores.....	26
Indicadores del derecho a la salud en Guerrero	30
Indicadores de discriminación estructural en el ejercicio del derecho a la salud.....	31
Agenda de información pendiente	33
<i>E. El derecho a la seguridad social en Guerrero.....</i>	<i>34</i>
Marco normativo	34

Definición de indicadores.....	34
Indicadores del derecho a la seguridad social en Guerrero	35
Indicadores de discriminación estructural en el ejercicio del derecho a la seguridad social.....	35
Agenda de información pendiente	36
<i>F. El derecho a la vivienda en Guerrero.....</i>	<i>37</i>
Marco normativo	37
Definición de indicadores.....	37
Indicadores del derecho a la vivienda en Guerrero.....	38
Indicadores de discriminación estructural para el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada.....	39
Agenda de información pendiente	41
<i>F. El derecho a la alimentación en Guerrero.....</i>	<i>42</i>
Marco normativo	42
Definición de indicadores.....	42
Indicadores del derecho a la alimentación en Guerrero	43
Indicadores de discriminación estructural para el ejercicio del derecho a la alimentación en Guerrero.....	44
Agenda de información pendiente	45
Marco normativo	46
Agenda de Información pendiente	46
III. Pobreza, ingresos y carencias sociales en la Costa Grande de Guerrero: El caso de los municipios de Atoyac, B. Juárez, Coyuca y Tecpan.	47
<i>Datos básicos.....</i>	<i>47</i>
<i>Indicadores de pobreza y rezago social en la Costa Grande conforme a la medición oficial de CONEVAL.....</i>	<i>48</i>
IV. Indicadores de los DESCA en 4 municipios de la Costa Grande de Guerrero.	52
<i>Indicadores del derecho al trabajo en la Costa Grande de Guerrero</i>	<i>52</i>
<i>Indicadores del derecho a la Educación en la Costa Grande de Guerrero.....</i>	<i>53</i>
<i>Indicadores del derecho a la salud en la Costa Grande de Guerrero.....</i>	<i>54</i>
<i>Indicadores del derecho a la seguridad social en la Costa Grande de Guerrero.....</i>	<i>55</i>
<i>Indicadores del derecho a la vivienda en la Costa Grande de Guerrero.....</i>	<i>55</i>
<i>Indicadores del derecho a la alimentación en la Costa Grande de Guerrero.....</i>	<i>56</i>

V. Ordenamiento de indicadores por ciclo de vida y para grupos históricamente discriminados	57
<i>Tablas de indicadores por ciclo de vida para Guerrero, 4 municipios Costa Grande y la referencia nacional</i>	58
<i>Tablas de indicadores de brechas de desigualdad para grupos históricamente discriminados, Guerrero y Nacional</i>	62
VI. Síntesis: Tablero de DESCA en Guerrero	65
VII. Recomendaciones para mejorar las PPP en Guerrero con base en el enfoque de DDHH	68
<i>Estrategias de cambio</i>	69
<i>Proyectos de cambio</i>	69
Índice de tablas	75
Fuentes consultadas	78

Índice de tablas

Tabla 1. Indicadores de pobreza multidimensional en el Estado de Guerrero, 2016	8
Tabla 2. Evolución de los indicadores de pobreza multidimensional en el Estado de Guerrero entre 2010, 2012, 2014 y 2016.....	11
Tabla 3. Indicadores de incumplimiento del derecho al trabajo en Guerrero, 2017	17
Tabla 4. Brechas de desigualdad en el ejercicio del derecho al trabajo entre hombres y mujeres en Guerrero, 2017	18
Tabla 5. Brechas de desigualdad en el ejercicio del derecho al trabajo entre jóvenes y adultos (mayores de 25 años de edad) en Guerrero 2017	19
Tabla 6. Indicadores del incumplimiento del derecho a la educación en Guerrero, 2015	22
Tabla 7. Brechas de desigualdad en el ejercicio del derecho a la educación entre hombres y mujeres, Guerrero 2015	23
Tabla 8. Brechas de desigualdad en el ejercicio del derecho a la educación por condición étnica, Guerrero 2015	24
Tabla 9. Brecha de desigualdad en el ejercicio del derecho a la educación por condición de ingresos, Guerrero 2016.....	24
Tabla 10. Indicadores de incumplimiento en el derecho a la salud en Guerrero, 2014-2016	30
Tabla 11. Brechas de desigualdad en el ejercicio del derecho a la salud por condición étnica, Guerrero 2016 y años recientes.....	32
Tabla 12. Brechas de desigualdad para el ejercicio del derecho a la salud por condición de ingresos, Guerrero 2016.....	33
Tabla 13. Violación al derecho a la seguridad social, Guerrero 2016	35
Tabla 14. Brecha de desigualdad en el ejercicio del derecho a la seguridad social (acceso) por condición étnica, Guerrero 2016.....	36
Tabla 15. Brecha de desigualdad en el ejercicio del derecho a la seguridad social (acceso) por condición de ingreso, Guerrero 2016	36
Tabla 16. Indicadores de incumplimiento del derecho a la vivienda, Guerrero 2016	38
Tabla 17. Brechas de desigualdad en el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada entre hogares de jefatura femenina y los de jefatura masculina, Guerrero 2016	39
Tabla 18. Brechas de desigualdad en el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada entre hogares por lugar de residencia, Guerrero 2016	40
Tabla 19. Brechas de desigualdad en el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada por condición étnica, Guerrero 2016	40

Tabla 20. Brechas de desigualdad en el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada por ingresos, Guerrero 2016.....	41
Tabla 21. Indicadores de incumplimiento del derecho a la alimentación, Guerrero 2012 y 2016.....	43
Tabla 22. Brechas de desigualdad en el ejercicio del derecho a la alimentación por condición étnica, Guerrero 2016	44
Tabla 23. Brechas de desigualdad en el ejercicio del derecho a la alimentación por condición de ingreso, Guerrero 2016	45
Tabla 24. Indicadores de la medición multidimensional de la pobreza 2010, para 4 municipios de Guerrero (número de personas).....	49
Tabla 25. Indicadores de la medición multidimensional de la pobreza 2010, para 4 municipios de Guerrero (porcentaje de población).....	50
Tabla 26. Índice de Rezago Social - IRS 2015, variables porcentuales para 4 municipios de Guerrero.....	51
Tabla 27. Indicadores de incumplimiento del derecho al trabajo en 4 municipios de Guerrero, 2015	52
Tabla 28. Indicadores de incumplimiento del derecho a la educación en 4 municipios de Guerrero, 2015	53
Tabla 29. Indicadores de incumplimiento del derecho a la salud en 4 municipios de la Costa Grande de Guerrero	54
Tabla 30. Indicadores de incumplimiento del derecho a la seguridad social en 4 municipios de Guerrero, 2015.....	55
Tabla 31. Indicadores de incumplimiento del derecho a la vivienda adecuada en 4 municipios de Guerrero, 2015.....	55
Tabla 32. Indicadores de incumplimiento del derecho a la alimentación en 4 municipios de Guerrero, 2015	56
Tabla 33. Indicadores de incumplimiento de DESCAs de la población en general	58
Tabla 34. Indicadores de incumplimiento de DESCAs de niñas y niños primera infancia (0-4).....	59
Tabla 35. Indicadores de incumplimiento de DESCAs de niñas, niños y adolescentes (5-14).....	59
Tabla 36. Indicadores de incumplimiento de DESCAs de jóvenes (15-29).....	60
Tabla 37. Indicadores de incumplimiento de DESCAs para personas adultas	61
Tabla 38. Indicadores de incumplimiento de DESCAs para adultos mayores.....	62
Tabla 39. Brechas de desigualdad para mujeres	62

Tabla 40. Brechas de desigualdad por condición étnica (diferencia en puntos porcentuales).....	63
Tabla 41. Brechas de desigualdad por condición de ingreso (diferencia en puntos porcentuales).....	64
Tabla 42. Tablero de indicadores críticos de DESCA en Guerrero	65

Fuentes consultadas

Marco Legal Internacional:

- Acta Final de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Establecimiento de una Organización Educativa, Científica y Cultural
- Carta de la Organización de los Estados Americanos
- Carta Interamericana de Derechos Humanos
- Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Convención Americana sobre Derechos Humanos “Protocolo de San José de Costa Rica”
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias
- Convención para el Fomento de las Relaciones Culturales Interamericanas
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiado
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Protección del Derecho de Sindicación
- Convenio de París para la Protección de Propiedad Intelectual
- Convenio Internacional del Trabajo No. 87 relativo a la Libertad Sindical y a la
- Convenio Internacional de Protección Fitosanitaria
- Convenio sobre el derecho de Sindicación y Negociación
- Convenio sobre Igualdad de Remuneración
- Convenio sobre la abolición del Trabajo Forzoso
- Convenio sobre la Edad Mínima
- Convenio sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación
- Convenio No. 29 relativo al trabajo forzoso
- Convenio No 102 de la Organización Internacional del Trabajo
- Convenio No 128 de la Organización Internacional del Trabajo
- Convenio No 168 de la Organización Internacional del Trabajo
- Convenio No 159 de la Organización Internacional del Trabajo
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
- Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
- Declaración de Vancouver sobre los Asentamientos Humanos

- Declaración sobre el derecho al desarrollo
- Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)
- Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición
- Declaración y Programa de Acción de Viena
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)
- Principios de Montreal sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Mujer
- Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, El Cairo (1994)
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Observaciones aprobadas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales:

- Observación General No. 3 Culturales. Consultada en <http://bit.ly/CESCRObs3>
- Observación General No. 4. Consultada en <http://bit.ly/CESCRObs20>
- Observación General No. 12. Consultada en <http://bit.ly/CESCRObs20>
- Observación General N. 14. Consultada en <http://bit.ly/CESCRObs20>
- Observación General No 14, numerales 4 y 11 y Nota 126. Consultadas en <http://bit.ly/CESCRObs20>
- Observación General No. 15, Numeral 2. Consultado en <http://bit.ly/CESCRObs20>
- Observación General No. 16. Consultado en <http://bit.ly/CESCRObs20>
- Observación General No. 17. Consultado en <http://bit.ly/CESCRObs20>
- Observación General No. 18. Consultado en <http://bit.ly/CESCRObs20>
- Observación General No. 19. Consultado en <http://bit.ly/CESCRObs20>
- Observación General No. 20, 10/11/89. Consultada en <http://bit.ly/CESCRObs20>
- Observación General No. 21. Consultada en <http://bit.ly/CESCRObs20>

Organismos internacionales:

- Banco Interamericano de Desarrollo, *Amartya Sen y las mil caras de la pobreza*, 01-07-2001. Consultado en <http://www.iadb.org/es/noticias/articulos/2001-07-01/amartya-sen-y-las-mil-caras-de-la-pobreza,9286.html>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Informe sobre Pobreza y Derechos Humanos en Las Américas*, OEA/Ser.L/V/II. Doc.147, 2017. Consultado en <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PobrezaDDHH2017.pdf>
- HCHRONU, *The Copenhagen Declaration and Programme of Action*, 1995
- Objetivos de Desarrollo Sostenible, *Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo*, Consultado en <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/poverty/>
- Objetivos del Desarrollo del Milenio en América Latina, *Indicadores de pobreza y pobreza extrema utilizadas para el monitoreo de los ODM en América Latina*. Consultado en <http://bit.ly/CEPALIndicadores>
- OHCHR, *Human Rights and Poverty Reduction, A Conceptual Framework*, 2004
- OACNUDH. Principios y directrices para la integración de los derechos humanos en las estrategias de reducción de la pobreza. Diciembre, 2006. Consultado en: <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/PovertyStrategiessp.pdf>
- WDR 2000/2001. Consultado en <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/11856>
- Consejo de Derechos Humanos, sexto periodo de sesiones, 2007. Consultado en https://digitallibrary.un.org/record/613260/files/A_HRC_6_NGO_48-ES.pdf?version=1

Libros:

- Editado por Bård A Andreassen, Stephen P. Marks and Arjun K. Sengupta, *Freedom from Poverty as a Human Right: Economic Perspective*, Unesco Publishing. Consultado en <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001876/187610e.pdf>

- En Barinaga Ramón, *Desigualdad, Pobreza y Futuro*, Ekaina-junio 2013. Consultado en <file:///C:/Users/AccionCiudadana/Downloads/Dialnet-DesigualdadPobrezaYFuturo-4377150.pdf>
- Carbonell Miguel, *Argumentación jurídica y aplicación de los tratados internacionales de los derechos humanos*. Consultado en http://miguelcarbonell.com/artman/uploads/1/argumentaci__n_jur__dica.pdf
- Costa Doz Fernanda, Pobreza e direitos humanos: da mera retórica às obrigações jurídicas - um estudo crítico sobre diferentes modelos conceituais. *Sur, Rev. int. direitos human.* [online]. 2008, vol.5, n.9, pp.88-119. ISSN. Consultado en http://www.scielo.br/pdf/sur/v5n9/es_v5n9a06.pdf
- Ferreira Francisco, Dean Mitchell Jolliffe and Espen Beer Prydz, The international poverty line has just been raised to \$1.90 a day, but global poverty is basically unchanged. How is that even possible?, 2015. Consultado en <http://blogs.worldbank.org/developmenttalk/international-poverty-line-has-just-been-raised-190-day-global-poverty-basically-unchanged-how-even>
- Deaton Angus, *Measuring Poverty* en *Understanding Poverty*, Oxford University Press 2006. Consultado en http://www.princeton.edu/~deaton/downloads/Deaton_Measuring_Poverty.pdf pp.9
- Fizbein, A. y Shady, N. *Conditional Cash Transfers: Reducing Present and Future Poverty*. World Bank. Policy Research Report, 2008. Y Molina-Millán, T. *Long Term Impacts of Conditional Cash Transfers in Latin America*. IADB. Technical Note. 2016.
- Hernández Armando, *Los derechos económicos, sociales y culturales y su justiciabilidad en el derecho mexicano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010
- Irene Khan, Ex Secretaria General de Amnistía Internacional. Consultado en <http://www.ohchr.org/EN/Issues/MDG/Pages/Quotes.aspx>
- Kofi Annan. *Mensaje con motivo del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza* 2002. Consultado en <https://www.un.org/press/en/2002/sgsm8431.doc.htm>
- Mary Robinson, Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas, recuperado de <http://www.unfpa.org/es/node/9207#sthash.0IYcJwL9.dpuf>

- Morales-Ruan MC, et. al. Programas de ayuda alimentaria en México, cobertura y focalización. En *Revista de Salud Pública de México*, vol. 55, suplemento 2 de 2013. Pp. 5199 -5205.
- OECD and The World Bank, *Integrating Human Rights Into Development: Donor Approaches, Experiences and Challenges*, 2013, pp. 73
- Sen, Amartya K., *sobre conceptos y medidas de pobreza*. Revista Comercio Exterior. Edit. Bancomex. Vol. 5. No. 4, México, 1992, pp. 313
- Sepúlveda Carmona, Magdalena, Relatora Especial, *Principios Rectores sobre la extrema pobreza y los derechos humanos*, AG, A/HRC/21/39, 21º período de sesiones, 18 de julio de 2012. Consultado en http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Poverty/A-HRC-21-39_sp.pdf

Leyes Nacionales:

- Constitución de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley General de Salud
- Ley de Vivienda

Suprema Corte de Justicia de la Nación:

- SCJN, Tesis de jurisprudencia 100/2017 (10a.). Aprobada por la Primera Sala, en sesión de quince de noviembre de dos mil diecisiete. Consultada en <http://bit.ly/SCJNJurisprudencia100-2017>
- SCJN, Tesis 1a. CXXII/2017 (10a.) y 1a. CXXIII/2017 (10a.)
- Tesis 2a. XCIV/2016 (10a.) Consultada en <http://bit.ly/Tesis2aXCIV-2016>
- Tesis: P. XX/2015 (10a.). Consultada en <http://bit.ly/SCJNtESISXX-2015>
- Tesis: 2a. CVIII/2014 (10a.) Consultada en <http://bit.ly/scjnTesis2aCVIII-2014>
- Tesis 1a. CXLVI/2014 (10a.), publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Libro 5, Tomo I, abril de 2014, página 798, de título y subtítulo: " Derecho fundamental a una Vivienda Digna y Decorosa
- Amparo directo en revisión 4811/2015. Juzgar con perspectiva de género. Concepto, aplicabilidad y metodología para cumplir dicha obligación. Consultado en <http://bit.ly/Amparodirecto4811-2015>

- Amparo en revisión 566/2015. Derecho de acceso a bienes y servicios culturales. es una vertiente del derecho a la cultura. Consultado en <http://bit.ly/Amparoenrevisión566-2015>
- Amparo en revisión 1219/2015. Tesis publicada el 9 de septiembre de 2016 en el Semanario Judicial de la Federación
- Amparo en revisión 750/2015, criterio que ha integrado la jurisprudencia 1a./J. 80/2017 (10a.) Consultado en <http://bit.ly/Amparenrevisión750-2015>
- Amparo en revisión 750/2015, criterio que integra la jurisprudencia 1a./J. 78/2017 (10a.) Consultado en <http://bit.ly/Amparenrevisión750>
- Amparo en revisión 750/2015, criterio que ha integrado la jurisprudencia 1a./J. 80/2017 (10a.) Consultado en <http://bit.ly/Amparenrevisión750-2015>
- Amparo directo en revisión 5452/2015. Consultado en <http://bit.ly/SCJNAmparoDirecto5452-2015>
- Amparo en revisión 378/2014. Consultado en <http://bit.ly/Amparoenrevisión378-2014>
- Amparo en Revisión 158/2014. Consultado en <http://200.38.163.178/sjfsist/Documentos/Tesis/2008/2008053.pdf>
- Amparo directo en revisión 3516/2013. Consultado en <http://bit.ly/Amparoenrevisión3516-2013>
- Amparo en revisión 554/2013. Consultado en <http://bit.ly/AmparoDirecto554-2013>
- Amparo directo en revisión. Consultado en <http://bit.ly/Amparodirecto>
- Amparo directo en revisión 1464/2013. Consultado en <http://bit.ly/SCJNAmparodirecto1464-2013>
- Amparo directo 740/2011 consultado en <http://200.38.163.178/sjfsist/Documentos/Tesis/2001/2001560.pdf>
- Amparo directo 11/2011. Consultado en <http://bit.ly/Amparodirecto11-2011>

CONEVAL:

- CONEVAL. Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México. Diciembre de 2009
- CONEVAL. Metodología de la medición multidimensional de la pobreza. Presentación en PDF. Lámina 14, Diciembre 2009.

- CONEVAL. Balance de la Cruzada Nacional contra el Hambre 2013-2016. pp. 50-51. Consultado en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ECNCH/Documents/Balance_Cruzada_2013_2016.pdf
- Programa Nacional México Sin Hambre 2014-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de abril de 2014. Consultado en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343098&fecha=30/04/2014

Fuentes estadísticas:

- Banco Mundial, *Poverty headcount ratio at \$1.90 a day (2011 PPP) (% of population)*. Consultado en https://data.worldbank.org/indicator/SI.POV.DDAY?end=2014&name_desc=false&start=2004
- CEPAL. *Anexo estadístico del Panorama Social de América Latina, 2014*. Consultado en <https://www.cepal.org/es/publicaciones/37626-panorama-social-america-latina-2014>
- CEPAL, *ESTADÍSTICAS E INDICADORES SOCIALES, Población que vive con menos de 1.90 y 3.10 dólares por día, valores de PPA 2011* (Banco Mundial). Consultado en <http://interwp.cepal.org/sisgen/ConsultaIntegrada.asp?IdAplicacion=1&idTema=362&idIndicador=160&idioma=e>
- CONEVAL. *Medición de la pobreza Estados Unidos Mexicanos, 2010, 2012, 2014 y 2016*. Anexo estadístico. Descargado el 30 de agosto de 2017. Consultado en http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2016.aspx
- CONEVAL, *Modulo de Condiciones Socioeconómicas 2015*. Consultado en <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Informacion-MCS-2015.aspx>
- CONEVAL. *Medición multidimensional de la pobreza municipal, 2010*. Consultada en <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx>
- CONEVAL. *Índice de rezago social 2000 – 2015. Municipios*. Consultado en <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Guerrero/Paginas/Indice-de-Rezago-Social-2015.aspx>
- CONEVAL. *Inventario de programas y acciones para el desarrollo estatales 2014* consultado en

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/inventario_nacional_de_programas_y_acciones_sociales.aspx

- CONEVAL. *Inventario de programas sociales y acciones para el desarrollo social federales 2016*. Consultado en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/inventario_nacional_de_programas_y_acciones_sociales.aspx
- GESOC. Índice de Desempeño de Programas Públicos Presupuestales 2017. Consultado en <http://www.indep.gesoc.org.mx/historico> El informe completo del INDEP 2017 se puede descargar en <http://www.indep.gesoc.org.mx/assets/files/Reporte-Completo-INDEP-2017.pdf>
- INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010. Consultado en <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/ccpv/2010/>
- INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), Anexo Estadístico de Pobreza en México 1990-2012
- INEGI, Censo educativo 2013. Consultado en <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/descarga/?c=100>
- INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2016. Consultada en <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enigh/nc/2016/>
- INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad. Consultada en <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enoe/>
- INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Consultada <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/>
- INEGI, Módulo de Condiciones Socioeconómicas 2015. Consultado en <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/mcs/2015/>
- INEE. Base de datos de Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes- PLANEA. Ciclo Escolar 2014-2015 consultado en <http://www.planea.sep.gob.mx/>
- INSP. UNICEF. Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres 2015. Informe final. ENIM 2015.

- INSP. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012. Resultados por entidad federativa. Guerrero. p. 74.
- ODISEA. Semáforo Municipal de Derechos de la Infancia y Adolescencia.
- Secretaría de Salud. Dirección General de Información en Salud. Consultado en http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/publicaciones/p_bie_gobmx.html el 16/12/2017
- Universidad Autónoma de Nuevo León. Observatorio Mexicano de Enfermedades No Transmisibles (OMENT). Corte al 30 de septiembre de 2017. consultado en <http://oment.uanl.mx/>
- Observatorio de Mortalidad Materna en México. Indicadores 2014. Consultado en <http://www.omm.org.mx/>
- Dirección General de Información en Salud. Consultado en http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/publicaciones/p_bie_gobmx.html el 16/12/2017

—o0o—